SENADO

SECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE COMISIONES

XLIVa. LEGISLATURA
PRIMER PERIODO

CARPETA Nº 318 DE 1995

COMISION DE
PRESUPUESTO
integrada con
HACIENDA

DISTRIBUIDO Nº 518 DE 1995

SIN CORREGIR POR
LOS ORADORES

OCTUBRE DE 1995

PRESUPUESTO NACIONAL - Ejercicio 1995 - 1999

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión
del día 31 de octubre de 1995

ASISTENCIA

Presiden : Senadores Luis B. Pozzolo y Luis A. Heber.

Miembros : Senadores Jorge Gandini, Reinaldo Gargano Rafael Michelini, Wilson Sanabria y Helios Sarthou.

Integrantes : Senadores Danilo Astori Jorge Batlle, Alberto Couriel,Hugo Fernández Faingold, Luis Hierro López, Luis Eduardo Mallo e Ignacio Posadas.

Concurren : Senadores Marina Arismendi, Luis Brezzo, Alberto Cid, Susana Dalmás y Albérico César Segovia; Representantes Nacionales: Arturo Heber, Jorge Pacheco Klein e Iván Posada; Prosecretaria de la Cámara de Senadores, Quena Carámbula y Director General de Comisiones, Pedro Pablo Andrada.

Invitados : Representantes de: INCISO-03 - Ministerio de Defensa Nacional, Ministro y Subsecretario de Defensa Nacional, Raúl Iturria y Juan Luis Storace; Ayudante del Ministro, Coronel (Av.) Carlos Silva y asesores: Coronel Néstor Cafaro, Coronel Luis Cúneo, Coronel Roberto Baigorria, Teniente Coronel Rafael Gómez, contadora Alicia Visos y doctora Claudia Zúñiga.
INCISO - 11 - Ministerio de Educación y Cultura, Ministro y Director General de Secretaría, contador Samuel Lichtensztejn y arquitecto Baltasar Brum; Director Nacional de Correos, ingeniero Fernando Bracco, Presidente de la Comisión Nacional de Educación Física doctor Julio Maglione, Presidente y Vicepresidente del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE), doctora Adela Reta y profesor Claudio Rama; y en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, técnica en administración Carmen Rodríguez y de la Contaduría General de la Nación, contadora Nélida Dieguez.

Secretarios : Rodolfo Caimí y Raquel Suárez Coll.

Ayudantes : Juan F. Negro y María José Morador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 24 minutos)

Dése cuenta de dos asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDU

Paysandu, 23 de octubre de 1995.-

Señores de la Comision de Presupuesto
Cámara de Senadores
Palacio Legislativo
M O N T E V I D E O

De nuestra consideración:

La Junta Departamental de Paysandu, en sesion de fecha 20/10/95, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comision de Higiene y Medio Ambiente, resolvio expresar su preocupacion por la proyectada transferencia de la Comision Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis, creada por Ley 13.540/75, de la órbita del Ministerio de Salud Publica al Ministerio de Ganaderia, Agricultura y Pesca.-

Tal posibilidad, de concretarse - de acuerdo a lo expresado por el Edil accionante, Sr. Claudio Farchin - dejaria cesantes a 248 funcionarios en todo el pais, ademas de significar la perdida de los avances logrados por el plan.-

De acuerdo a lo resuelto en la oportunidad, se adjunta fotocopia de la exposición del citado Edil.-

María R. de Santis
MARIA ROSA DE SANTIS
Secretaria General

EDISON MARIA CRUZ
Presidente

Paysandu, 3 de octubre de 1995.

Sr.
Presidente de la
Junta Departamental
Dn. EDISON M. CRUZ
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. se sirva incluir en la nómina de Asuntos Entrados para la próxima sesión del Cuerpo, el siguiente tema:

COMISION DE HIDATIDOSIS
PASARIA AL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Alrededor de 240 funcionarios en todo el país, dependientes de la Comisión Nacional de Hidatidosis del Ministerio de Salud Pública, quedarían cesantes de aprobarse el pase de esta comisión a la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Según los integrantes de dicha comisión, el pase al Ministerio de Ganadería "hace que se pierdan los avances logrados por el plan que establece un control efectivo de la Hidatidosis para el año 96, es un retroceso."

El artículo que hoy está en cuestión es el 252 de la Ley de Presupuesto que se está estudiando en el Parlamento y el mismo expresa:

"Transfiérase la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Hidatidosis creada por la Ley 13546 del 9 de Diciembre de 1975, de la órbita del Ministerio de Salud al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

MOCION

Que este tema pase a la Comisión de Higiene para que ésta realice las averiguaciones correspondientes, a los efectos de darle continuidad a los planes de la Comisión Nacional de Lucha contra la Hidatidosis, siguiendo la misma en órbita del Ministerio de Salud Pública.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CLAUDIO FACCHIN TELLO
Edil. Lista 2. Partido Nacional.

JUNTA DEPARTAMENTAL
PAYSANDU

Paysandú 3 de octubre de 1995

Recibido

Junta Departamental
de Flores

Oficio No. 657/95

L D C

Trinidad, 17 de octubre de 1995.

Sr. Presidente de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores.

PALACIO LEGISLATIVO.-/

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de poner en su conocimiento la Resolución adoptada por esta Corporación en sesión ordinaria de la misma realizada el 13 del cte., luego de haber recibido en Sala una delegación del Sindicato Unico de las Telecomunicaciones, la que a los efectos pertinentes se transcribe a continuación:

RESOLUCION No. 3748.-/ VISTO: El recibimiento en Sala en la sesión de la fecha, de representantes de S.U.TEL. (Sindicato Unico de Telecomunicaciones); CONSIDERANDO I) La grave preocupación que manifiestan los funcionarios de S.U.TEL. en la reducción del horario, anteriormente de 7.00 a 23.00 hrs.; CONSIDERANDO II) Que esta situación traería aparejado un grave perjuicio a la población, perdiendo A.N.T.E.L. la capacidad de competencia necesaria como ente testigo; ATENTO:- A lo expuesto; LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, RESUELVE: 1o.) Apoyar lo sugerido por los funcionarios de A.N.T.E.L. en lo que refiere a la no disminución del horario de atención al público en los Telecentros de A.N.T.E.L., y a la permanencia de ésta como ente testigo en las telecomunicaciones. 2o.) Solicitar que se excluya al Parque de Vacaciones de U.T.E.- A.N.T.E.L. al art. 468 del proyecto de Presupuesto para el presente quinquenio. 3o.) Remítase a Presi-

Junta Departamental de Flores

Mencia de la República, a las Comisiones de Presupuesto de ambas Cámaras, al Directorio de A.N.T.E.L., y a las Juntas Departamentales del País solicitándoles el apoyo.----------

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES, EN TRINIDAD, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Informando a Ud. que la Resolución de referencia fue aprobada por unanimidad de presentes (26 votos), hacemos válida la oportunidad para saludarle muy atentamente.

LEA DANYS CALERO.
Secretaria General.

Mtro. JOSE E. ALBECOA ROBLEDO.
Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda reanuda su trabajo recibiendo en el día de hoy a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional, Inciso 03.

La Comisión tiene el placer de recibir al señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Raúl Iturria; al señor Subsecretario de dicha Cartera, doctor Juan L. Storace; al Ayudante del señor Ministro, Coronel Carlos Silva; al Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, Coronel Luis Cúneo; al Jefe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Coronel Néstor Cafaro; al Subjefe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Coronel Roberto Baygorria; al Teniente Coronel Rafael Gómez; a la Contadora Alicia Visos y a la Doctora Claudia Zúñiga.

Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Agradecemos esta oportunidad de brindar a la Comisión la información que nos solicite. Por supuesto que el proyecto de Presupuesto enviado por el Ministerio de Defensa Nacional ha sido elaborado por un conjunto de técnicos, civiles y militares, de mucha experiencia y con profundo sentido de laboriosidad. Muchos de ellos llevan a cabo esta labor desde hace mucho tiempo y cuentan con un conocimiento profundo del Ministerio.

Las pautas generales dadas por el equipo económico se respetaron, especialmente en lo que tiene que ver con la intención de que el Presupuesto general no incidiera demasiado en la economía nacional, procurando en algunos aspectos una reestructura como, por ejemplo, la eliminación de un número importante de Unidades Ejecutoras, concentrando la organización en ese aspecto, a efectos de mejorar la gestión a través de un contralor más directo del gasto y de su ejecución.

Seguramente, no todas las aspiraciones que nos alcanzaron las distintas fuerzas y direcciones que componen nuestra Cartera fueron contempladas en su totalidad. Como es de suponer, son mayores las necesidades que los recursos, y había que tener en consideración este elemento como esencial. En algunos otros aspectos se trató de propender a algunas modificaciones y reformas que, como en el caso de la DINACIA,

mar

no se han podido terminar. De todas maneras, se intentan nuevas transformaciones y mejoras en la organización.

Con respecto a las transformaciones de cargos, puedo decir que éstas no procuran aumentar el gasto, y en varios aspectos se desarrolló la idea de contar con un mayor número de profesionales universitarios en distintas áreas. En general, eso se ha logrado mediante la eliminación de cargos, a fin de no generar un gasto mayor; aun así hemos podido perfeccionar el conjunto de asesores en varias de las dependencias del Ministerio.

En cuanto a los sueldos, se han propuesto algunas modificaciones en las primas, tratando de obtener mejoras en los salarios, porque habían quedado bastante rezagados con respecto al Indice Medio de Salarios, lo que se hizo notar en diversas oportunidades.

Algunas modificaciones que se proyectaban en la Armada quedaron desglosadas en la Comisión de la Cámara de Representantes. En lo sustancial, lo que allí se aprobó seguramente sufrirá algunos cambios en el Mensaje que se enviará al Senado. Luego de ello y una vez que nos reunamos con el equipo económico, estaremos dispuestos a concurrir a este ámbito para dar las explicaciones pertinentes. En consecuencia, el proyecto de Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional que ahora está a consideración es el resultado de lo enviado por dicha Secretaría de Estado y de las modificaciones propuestas por el equipo económico y por la Comisión de la Cámara de Representantes.

Quedamos a la orden de los señores Senadores a los efectos de responder las preguntas relativas a los artículos que tienen que ver con nuestro Ministerio, para lo cual contamos con la participación del equipo de asesores que hoy nos acompaña.

SEÑOR MALLO.- Quiero dar un punto de vista muy personal y, en ese sentido, creo interpretar la opinión de algunos sectores de la sociedad.

Acorde con la Constitución, que establece un Presupuesto por Programas, esperaba escuchar una exposición sobre un programa de Defensa Nacional; ese no fue el caso, pero en este momento no me voy a extender sobre ese punto. Me da la

mar

impresión, sí, de que esto es una yuxtaposición de disposiciones relativas a los tres sectores de las Fuerzas Armadas. De todas maneras, lo que quiero subrayar es con qué espíritu estamos dispuestos a contribuir en la elaboración del Presupuesto. Desde luego que las directrices del equipo económico tienen una sólida sustentación referida a la situación del país y a ella debemos atenernos. De todos modos, no estaría mal que se indicara el horizonte al cual debería tender la estructura, la organización, las partidas, los programas, los objetivos y las metas con relación a las Fuerzas Armadas.

Como vivimos en una sociedad plural, puedo admitir que alguien plantee el tema de si las Fuerzas Armadas deben o no existir; si alguien quiere plantearlo, entraremos en el debate. En lo personal, tengo la profunda convicción de que las Fuerzas Armadas son un instituto fundacional, tal vez anterior a la Patria o creador de ella. Quiero aclarar que no estoy de acuerdo con la situación que hoy tienen las Fuerzas Armadas. Aunque no se solucione totalmente el problema, podría dejarse explícito en un programa cuál es la intención que tienen los partidos políticos o un grupo en particular, con respecto a este tema.

Digo esto porque no me parece que se contemple el decoro de la institución cuando se dan situaciones que nos afectan profundamente. No es posible que admitamos que un oficial del Ejército Nacional deba conducir un taxímetro y que un domingo suba al mismo un cadete, no reconozca al conductor y le dé una propina; no es posible que un oficial del Ejército Nacional, que tenía un negocio —y, obviamente, otras perspectivas y esperanzas— haya sido víctima de un delincuente que suprimió su vida; no es posible que existan oficiales de graduación superior a la de Capitán que atiendan, en sus horas libres, una estación de servicio. A pesar de que la realidad nos obligue a aceptar estas cosas, deberíamos establecer claramente qué es lo que la República y los poderes públicos pretenden que sean las Fuerzas Armadas; que eso se logre o no, es otro tema. Las cosas son buenas o malas en un momento o en un lugar determinado del espacio, pero creo que esta situación debe plantearse en su plenitud, en el sentido de qué es lo que se quiere hacer con las Fuerzas Armadas.

Tengo la esperanza de que cuando se envíe el Mensaje

mar

Complementario —atendiendo la situación de la República, que no tiene muy buenas perspectivas y que, personalmente, diría que son inquietantes— se contemplen en la medida de lo posible las aspiraciones que he expuesto.

FERNANDEZ FAINGOLD.- Tuve una dificultad similar a la que expresó el señor Senador Mallo en relación con la presentación de los objetivos programáticos, sobre todo cuando ayer vi mezclado en el Tomo II de los planillados los formularios correspondientes al Inciso 03.

Quiero señalar que esta mañana, revisando el Tomo I del planillado, vi que, a partir de la página 35, figura el resumen de los objetivos, metas e indicadores de desempeño globales y anuales. Examinando el contenido de los objetivos allí registrados y comparándolo con la explicación que el señor Ministro dio en la Cámara de Representantes —que figura en la versión taquigráfica correspondiente— encuentro que este es un muy buen resumen.

Me atrevo a decir esto, simplemente, como referencia a este tema.

Reitero que encontré este planillado —quizá mejor que el de otros Incisos— mezclado en el Tomo II, lo que me generó una confusión similar a la que plantea el señor Senador Mallo.

Advierto que esta es una mera aclaración, a título de colaboración, siempre y cuando el señor Ministro lo autorice.

SEÑOR MALLO.- Deseo aclarar que, personalmente, también compulsé lo que consta en los documentos a que hizo referencia el señor Senador Fernández Faingold. Es más; me parece que eso encaja, directamente, en lo que la Universidad de la República ha indicado en un estudio que hizo sobre el Presupuesto, como producto de la colaboración entre esa Casa de Estudios y el Senado. En ese trabajo se habla de Presupuesto de actividades y no de Presupuesto por Programa. Precisamente, se consignan más actividades que programas. Por supuesto que no voy a dar mi idea al respecto, porque está bien claro lo que son programas, objetivos y metas. Cabe agregar que eso está estipulado en la Constitución de la República.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Simplemente, quiero señalar que mis

mar

palabras se referían a la primera parte de la exposición del señor Senador Mallo.

De todos modos, en virtud de lo que acaba de señalar el referido señor Senador y a que he trabajado intensamente en cuestiones de planificación, así como también me he vinculado a organismos nacionales e internacionales que se dedican a ese tema, quiero hacer una brevísima referencia al hecho de que, más allá de las primeras exposiciones teóricas acerca de qué es un Presupuesto por Programa que, en general, vienen con este tipo de presentación, la presente es una versión resumida de las mismas. Con ello sólo pretendo hacer una observación, pero no me anima un sentido polémico.

SEÑOR MICHELINI.- Personalmente, aspiraría a que el señor Ministro explicara el sentido de cada uno de los artículos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Si la Presidencia lo permite, cedería el uso de la palabra al Teniente Coronel Gómez, quien va a explicar el contenido de los primeros artículos, y luego haremos lo propio dando intervención a los distintos técnicos que elaboraron este proyecto.

SEÑOR GOMEZ.- Con respecto al primer artículo del Inciso 03, queremos señalar que debido a un accidente mayor que dejó fuera de servicio a una aeronave Pilatus FAU 304, la utilización del resto de la flota se ve recargada, provocando serios problemas en el entrenamiento de los pilotos y alteraciones en los programas de mantenimiento y abastecimiento. Ello hace imprescindible la recuperación de dicha aeronave.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- A mi juicio, sería más práctico que los señores Senadores pidieran explicaciones sobre los artículos de los que tuvieran dudas, en lugar de escuchar exposiciones sobre algunas disposiciones que, como en este caso, son muy claras. Obviamente, estaremos o no de acuerdo con ellas, pero no es necesario que se las analice mayormente.

SEÑOR BATLLE.- Estoy de acuerdo con el punto de vista expresado por el señor Senador Posadas Montero.

Como es notorio, la aeronave a la que se hace referencia necesita una reparación mayor que, según se indica en el artículo, ascendería a 2:350.000 francos suizos. Concretamente,

mar

quisiera saber cuánto cuesta una unidad nueva.

SEÑOR GOMEZ.- Una unidad nueva cuesta, aproximadamente, U$S 2:500.000.

SEÑOR BATLLE.- Por otra parte, quisiera saber con cuántas unidades de este tipo se está manejando la Fuerza Aérea.

SEÑOR GOMEZ.- Actualmente, la Fuerza Aérea cuenta con cinco unidades, de un total de seis que se habían recibido.

SEÑOR HEBER.- Nuestra inquietud está referida a otro artículo de este Inciso.

En varios de estos artículos hay una serie de creaciones —por ejemplo, de Unidades Ejecutoras, varios cargos y nuevas partidas— por lo que nos gustaría escuchar una explicación al respecto y qué es lo que las justifica. Asimismo, deseamos saber si esto implica un aumento del gasto —personalmente, creemos que sí— y a cuánto ascendería en el monto general del Presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Al principio dije que se apuntaba, someramente, al mejoramiento de la plantilla de funcionarios técnicos y profesionales, porque las necesidades de una Administración mejor y más moderna así lo requieren.

Puedo señalar que, en la mayoría de los casos, no hay aumento del gasto y los cargos técnicos se crearon sobre la base de la supresión de puestos de otra jerarquía o naturaleza, especialmente de personal subalterno, lo que dio lugar, inclusive, a la regularización de situaciones de funcionarios que cumplían tareas técnicas pero que no tenían el cargo presupuestal.

A continuación, solicitamos a la contadora Visos que nos informe al respecto, porque muchas veces encontrarán ustedes esas transformaciones de cargos que, en general, apuntan a necesidades de cargos técnicos de origen civil, que es donde hay más carencias en el Ministerio de Defensa Nacional.

SEÑORA VISOS.- En el artículo 106 se suprimen 33 cargos de soldados de 1ª y se crea una serie de cargos profesionales civiles. El elevado volumen de trabajo que refiere al área

jurídica —ya sea para realizar tareas relativas a asesoramiento, integración de diversas Comisiones de estudio, patrocinio y representación en juicios contra el Estado, cumplimiento de las más diversas actividades notariales y procuración de más de 1.100 juicios anuales— hace necesaria la creación de los cargos en el área de Abogacía, a fin de que el servicio se cumpla, correctamente, por personal capacitado a esos efectos.

Por otra parte, la creación de los cargos de contador tiene su fundamento en la circunstancia de que la normativa vigente, relativa a la supresión de cargos de esta Secretaría de Estado, ha determinado la disminución de su estructura en las series antes mencionadas, siendo imprescindible contar con dos cargos de Contador, para ser asignados a la Dirección "Planeamiento y Presupuesto " y "Contabilidad", a efectos de dar cumplimiento a las metas fijadas. El cargo de Técnico en Ciencias Económicas se crea a fin de contar con personal capacitado que apoye las tareas asignadas, contemplando así las mayores exigencias.

Por otro lado, la creación de los cargos de Arquitecto tiene su origen en la circunstancia de que esta Secretaría ha encarado la remodelación y el mantenimiento de diversos edificios en los que funcionan los organismos a su cargo. Esto requiere, en forma imprescindible, la presencia de dos arquitectos, a fin de programar y dirigir la tarea proyectada. La jerarquía histórico-arquitectónica de los edificios involucrados colabora, además, con la necesidad de contar con el asesoramiento de un profesional en la materia que, al desarrollar su trabajo en forma estable en esta Secretaría, lo hará en total beneficio del servicio.

La propuesta referida al cargo de Jefe de Sección de Racionalización Administrativa ha surgido por impulso del creciente desarrollo que ha tenido la División Asesoría de la Dirección de Personal Civil y Sectorial del Servicio Civil, en lo que refiere a asesoramientos técnicos a nivel del Inciso y de la capacidad operativa. Por ello, existe la urgente necesidad de contar con las jefaturas idóneas para el logro eficaz y eficiente de los objetivos propuestos.

En lo que tiene que ver con el artículo 114, señalamos que en él también hay supresiones y creaciones de cargos. Las transformaciones propuestas en la actual estructura de cargos,

mar

en las series de Abogado y Técnico en Administración, tienen como finalidad que ello refleje los requerimientos jerárquicos necesarios para su oportuno funcionamiento. El incesante incremento de la complejidad del trabajo que lleva a cabo la Asesoría en Sistemas de esta Secretaría de Estado, torna fundamental la creación de los cargos de referencia, con la finalidad de cubrir las necesidades técnicas para que el servicio continúe siendo prestado en forma eficaz.

Por su parte, la reestructuración del escalafón administrativo obedece a la necesidad de dar a la estructura de cargos un diseño en que la línea de autoridad, responsabilidad y la visión piramidal se conjuguen, reordenando, además, un escalafón que, en general, se fue nutriendo con funcionarios provenientes de otros organismes.

Con respecto al artículo 115, podemos decir que integran la actual estructura de cargos las funciones contratadas que existen allí. Estos tres artículos conforman una estructura de cargos adecuada a las necesidades de técnicos profesionales de la Secretaría de Estado, jerarquizando y especializando las Asesorías Letradas, Notarial y de Sistemas, así como las Direcciones Financiero Contable y Planeamiento y Presupuesto.

En cuanto al artículo 116, estamos en condiciones de señalar que se trata también de transformaciones de cargos del Comando General del Ejército, en áreas profesionales. También tienen por finalidad atender necesidades que se han generado para el funcionamiento de los distintos servicios a cargo del Comando General del Ejército.

Por último, el artículo 118 proyecta la presupuestación de funcionarios contratados en la Dirección Nacional de Meteorología. Es decir, se intenta ingresar a la carrera administrativa de los cuadros presupuestales de este organismo, a personal redistribuido de otros, adecuándolos e incorporándolos a la Dirección Nacional de Meteorología como contratados permanentes. Estas situaciones no originan costos al Estado, ya sea porque se trata de presupuestación de funcionarios contratados en los mismos grados o por supresión de cargos militares para creación de cargos civiles.

SEÑOR HEBER.- Debo aclarar que no cuestiono la justificación ni la necesidad de la creación de estos cargos técnicos en el

Ministerio de Defensa Nacional, pero sí quisiera saber cuáles son los costos, no solamente de lo que ya se ha mencionado, con respecto a la creación de cargos, sino en cuanto a las transformaciones en ese sentido.

Al respecto, solicitaría a nuestros invitados que nos proporcionaran, por ejemplo, en una columna, todas las creaciones de cargos y, en otra, las supresiones, a los efectos de justificar la creación, de modo tal que no sea un gasto; es decir, si existe equivalencia de función de todas las creaciones, en cuanto a las supresiones de cargos que se hacen en muchos de los artículos, aunque no tengo presente que sean todos así. Quizás, de esta manera podamos ayudar a la Administración a suprimir algún otro cargo, a los efectos de no crear gastos.

En resumen, se podrían crear los cargos técnicos necesarios, sin provocar nuevos gastos.

Reitero que me gustaría contar con toda esta información, a fin de tomar una decisión en el momento de la votación de estos artículos.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Debo decir que, de todos los artículos referidos a transformaciones en el funcionariado, lo único que genera gastos y costos es la contratación de trescientos Marineros de 1ª, que son semestrales, tal como se establece en el artículo 99. Esto se debe a lo siguiente. Normalmente, el Salvataje en Playas y Costas se cumplía con marineros de 2ª; pero, debido a la retribución que perciben, no se encuentra personal que quiera cumplir esta tarea. Entonces, se jerarquizó el cargo llevándolo a Marinero de 1ª, lo cual tiene un costo de $ 1:858.000 anuales. Los demás no tienen costo porque, justamente, la política fue la de no aumentarlos a través de este tipo de transformaciones. Es decir que los cargos que se crearon, se fueron pagando con las supresiones. Me parece que esta aclaración es conveniente y oportuna.

SEÑOR GANDINI.- Antes de realizar dos o tres preguntas sobre diferentes temas, quiero manifestar mi total acuerdo con las preocupaciones planteadas por el señor Senador Mallo: comparto íntegramente el sentido de sus expresiones en torno a las preocupaciones mencionadas.

mar

En primer lugar, quisiera preguntarle al señor Ministro si el Ministerio de Defensa Nacional comparte las modificaciones e incluso supresiones realizadas en la Cámara de Representantes a distintos artículos correspondientes a este Inciso. Cuando el señor Ministro hizo uso de la palabra, adoptó un mecanismo de exposición general sin detenerse en el articulado en particular, por lo que nos gustaría conocer su opinión general en este sentido sobre dichas modificaciones y supresiones efectuadas en la Cámara de Representantes —reitero— al texto enviado por el Poder Ejecutivo.

En segundo término, desearía hacer algunos comentarios sobre el artículo que figura con el número 98 en el proyecto de ley enviado por la Cámara de Representantes. Mediante esta disposición se crea un escalafón de apoyo en el Ejército Nacional, que se integra, a su vez, con el escalafón de Intendencia y con el de Educación Física. Sabemos que hoy existe en el Ejército un escalafón K que, salvo personal médico y técnico de Sanidad Militar y algunos administrativos de la Unidad 001 del Ministerio, abarca a todos los funcionarios. De los aproximadamente 16.000 empleados, unos 15.000 —son datos que he deducido de cifras que aquí se detallan— revistan en este escalafón K. Sin embargo, según información que poseemos, surge que unos 5.000 no forman parte del personal "full time" —es decir que no tienen dedicación total— y, a pesar de estar en este escalafón, cumplen funciones estrictamente de apoyo. Se trata de operadores PC, escribientes, electricistas, mecánicos, etcétera. Además, 10.000 son oficiales y soldados pertenecientes al escalafón K que sí cumplen tareas de dedicación integral, mientras que otros, que no lo integran, permanecen a la orden. Nos interesa mucho este artículo porque, más allá de su redacción actual —que compartimos— abre el camino a un tema que quizás tengamos que analizar posteriormente, que está referido a la posibilidad de ir incorporando a ese escalafón otros funcionarios militares que realizan tareas estrictamente de apoyo, pudiendo generar en el futuro mejoras en las retribuciones para quienes se desempeñan como combatientes. Existe una diferencia sustancial que se da básicamente por lo que decía anteriormente el señor Senador Mallo, ya que no es lo mismo la situación de un funcionario que reviste en una unidad militar típica haciendo tareas administrativas, cumpliendo incluso seis horas en la mayoría de los casos y actuando, a veces, en otras áreas laborales, que la de aquel oficial o soldado que tiene horarios distintos, con movimientos

mar

dentro del país, lo que muchas veces le impide tener otros ingresos, aunque, desde el punto de vista profesional, sería deseable que no las desempeñara. Quería dejar esta constancia, porque pienso que es un buen artículo, que nos habilita para que en el futuro pensemos en la creación de un escalafón de apoyo más amplio y, a través del mecanismo de la dedicación integral, busquemos mejores retribuciones para aquellos funcionarios militares que realicen tareas que atañen estrictamente a esa área.

Por otra parte, quiero formular una pregunta en relación al planillado que está referida, precisamente, al Programa 001, Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional. En el planillado surge que en el Rubro 3, Servicios no Personales del Programa 001, aparece vigente una partida de $ 1:782.000 que se repite para el año 1995, pero que aumenta a $ 141:979.000, repitiéndose en el 97 y en el 99. Se trata de una partida de alrededor de U$S 25:000.000 para servicios no personales. Me gustaría saber, entonces, a qué se debe ese salto tan importante en las cifras, si es que leo bien el planillado.

SEÑOR COURIEL.- Lee bien, señor Senador.

SEÑOR GANDINI.- Además, si esto lo complemento con otros datos que me tomé el trabajo de obtener, resulta que la Administración Central del Ministerio, es decir su aparato burocrático, gasta en funcionamiento el 13% del presupuesto del Inciso, mientras que la Armada gasta el 15% y tiene que ocuparse del funcionamiento de sus buques, barcos y lanchas; lo mismo sucede con la Fuerza Aérea Uruguaya, que gasta el 10.6% de ese presupuesto y tiene que mantener sus aviones. Obviamente, es significativamente menor al gasto que insume en funcionamiento el Ejército, que alcanza al 37% del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional. Esta es una preocupación que apunta a profesionalizar, invertir o utilizar bien los recursos y a que estos puedan dedicarse cada vez más al objetivo específico que tiene que ver con la defensa, en términos generales, pero también con otras funciones que esta Cartera y las fuerzas que la componen han ido asumiendo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Con respecto al primer punto que planteaba el señor Senador Gandini, debemos decir que, en general, estamos de acuerdo con lo aprobado en la

mar

Cámara de Representantes. Hubo algún aspecto muy discutido que fue desglosado, por lo que no está incluido aquí y se trata de modificaciones planteadas a la Carta Orgánica de la Armada Nacional. Veremos la posibilidad de incorporarlo a una discusión en el futuro en este ámbito o bien pasarlo a la Comisión de Defensa Nacional. Sin embargo, reitero que, en general, estamos de acuerdo con lo aprobado. Incluso, en lo que tiene que ver con algunos artículos aditivos, debemos decir que no alteran en números el resultado del Presupuesto y son necesarios para mejorar la propuesta venida del Poder Ejecutivo.

Lo atinente al escalafón de apoyo será respondido por el Coronel Cafaro, mientras que del tema de los gastos de funcionamiento se ocupará la contadora Visos, puesto que tienen una explicación válida. Entiendo que está bien formulada la pregunta, porque permite aclarar la razón de ese monto, pero no se trata de un gasto de funcionamiento exagerado respecto de los demás sectores de la Administración Central del Ministerio. Se ha presentado una necesidad para el Ejército —en realidad, la tuvo desde siempre, pero se pudo comprobar con las últimas misiones de paz al servicio de las Naciones Unidas que, en particular el Ejército y en general las Fuerzas Armadas, han desempeñado — que tiene que ver con la importancia de la actividad logística. Los combatientes siempre hemos subestimado en alguna medida esta función, aunque, como decía alguien, la logística no gana las guerras pero las hace perder. Este escalafón de apoyo pretende ir formando oficiales especializados en esas tareas, que hoy están siendo desempeñadas por oficiales combatientes, que no tienen la capacitación necesaria para esa función. Vamos a contar, entonces, con oficiales especialistas en estas tareas y no vamos a distraer a los oficiales combatientes de los institutos y de las unidades básicas del Comando. De esta forma, iremos formando oficiales que también van a prestar servicios en las unidades de apoyo que, en el caso del Ejército, son el Servicio de Intendencia, que ya tiene esa formación, y el Servicio de Material y Armamento, que no cuenta con ella. Es decir que este escalafón estará integrado por oficiales especialistas en el área de apoyo y de administración, no solamente en los servicios del Ejército, sino también en las unidades básicas, donde son muy necesarios. Asimismo, no se distraerá a los oficiales combatientes de sus funciones específicas y se evitará que cumplan otras tareas para las que no cuentan con suficiente capacitación.

mar

SEÑORA VISOS.- Con respecto al Rubro 3, "Servicios Personales", de la Secretaría de Estado debemos decir que, con cargo a este rubro, se paga el Plan Alimentario, que consiste en una retribución al personal subalterno. Son contempladas en este beneficio alrededor de 27.000 personas y el costo aproximado es de $139:412.000, que se paga con cargo a este Rubro por disposiciones en vigencia desde 1992. Esta retribución no está sujeta a montepío y recibe los mismos incrementos que las remuneraciones. Repito que esta retribución se paga al total del personal subalterno de la Secretaría de Estado, es decir, el incluido en el Escalafón K.

SEÑOR GARGANO.- Cuando comenzó la sesión, el señor Senador Mallo planteó el tema de los objetivos y programas del Ministerio. De acuerdo con los antecedentes en materia legislativa, los anexos o el planillado forman parte de la ley. Esta es la norma legal que rige el funcionamiento del Ministerio de Defensa. Como este material no fue distribuido en el día de ayer, no hemos podido estudiarlo. Supongo que está resumido en estos anexos, en los que se establecen las misiones, metas e indicadores de desempeño. He leído rápidamente parte de este material y me interesaría formular algunas preguntas con respecto a los programas del Ejército en algunos casos específicos y concretos que hacen a la doctrina de funcionamiento de la Fuerza. El señor Presidente me indicará el momento en que podré hacer uso de la palabra respecto a este tema, pero dejo constancia que deseo referirme a él.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Senador: obviamente, el señor Senador puede elegir con absoluta libertad el momento para realizar su exposición.

SEÑOR GARGANO.- En ese caso, voy a hacer referencia a un tema que me parece importante desde el punto de vista de las metas y los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora.

Cuando se hace referencia a los productos y metas programados para el quinquenio, se incluye un numeral nueve en el que se establece —esto consta en la página 26— como uno de sus cometidos, el de controlar mercaderías y sustancias peligrosas en tránsito en el ámbito del territorio nacional. Quisiera saber cuál es el objetivo concreto de este programa. Por ejemplo, ¿esto significa controlar el tráfico de sustancias explosivas o material de armamento, o también se entiende por

mar

sustancias peligrosas las drogas?

Por otra parte, dentro de los cometidos sustantivos de la Unidad Ejecutora, se menciona el de ejercer la administración, conservación, operación y mejoramiento de los Parques Nacionales y las áreas protegidas puestas bajo su custodia, desarrollando planes de investigación, análisis y seguimiento de la explotación de los recursos naturales renovables e integrándose al esfuerzo de preservación del medio ambiente. Entiendo que se mencione a las áreas naturales protegidas que están bajo su custodia, pero el resto de la disposición parece muy general y, dado que existe legislación al respecto, solicitaría que se me informara cómo concibe la Fuerza el desarrollo de ese cometido.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Naturalmente, la mención a las sustancias peligrosas nada tiene que ver con el narcotráfico. Este no es un cometido del Ministerio ni está en su ánimo cumplirlo, salvo en lo que refiere a la colaboración que requiera el Ministerio del Interior, por ejemplo, en lo que atañe a la aviación, como custodia de los cielos; la prefectura marítima, como policía de costa o a los servicios de información que puedan aportar datos sobre el tráfico de drogas. Pero, repito, la norma se refiere a otro tipo de actividades, que incluye lo relativo a explosivos, canteras, etcétera, que requieren el contralor, los registros y los permisos del Ministerio.

En cuanto a la otra pregunta, debemos decir que el Ministerio tiene como cometido propio la administración de los parques que se le han otorgado en custodia, que son, fundamentalmente, los de San Miguel y Santa Teresa. El resto corresponde al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

mar

En algún caso, también tiene parques el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el que nos ha planteado recientemente la posibilidad de llevar a cabo el mantenimiento y el cuidado de alguna área forestada en la costa de Rocha. Esta actividad sería cumplida por Unidades Militares en un sistema de convenios. En ese caso, la Unidad que actuare, lo hará por cuenta y orden de dicho Ministerio, aplicándose el citado sistema, si se logra instrumentar. Una vez que recibimos esa inquietud, la trasladamos al Ejército. Al respecto, ya ha habido situaciones en que éste ha colaborado, así como también se realizaron algunos convenios entre Unidades Militares del interior del país con UTE para llevar a cabo el mantenimiento de las líneas libres de entorpecimiento, provocado por árboles u otros objetos. De todas maneras, aclaramos que no es un cometido propio atender las áreas que no correspondan al Ministerio. Fundamentalmente, los parques más conocidos son los de Santa Teresa y San Miguel, donde se cumplen tareas de mantenimiento de diversa índole y son lugares de recreación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra a la señora Senadora Arismendi, la Mesa se siente obligada a dejar la siguiente constancia.

Existe un Reglamento establecido por el Senado para sí mismo y para las Comisiones, respecto del acto de fumar en Sala. La Mesa, que es ejecutora y, además, cómplice, ha permitido determinadas libertades en ese plano en el desarrollo de todas estas reuniones. Sin embargo, en el día de hoy ha recibido ciertas quejas de señores Senadores que, en un clima un poco sofocado, piden por lo menos a quienes transgreden el Reglamento "por abajo de la mesa" —como lo hacíamos de niños en los baños de la escuela— que lo hagan de una manera mucho más espaciada, de forma que el clima de la Comisión sea más aireado, aun cuando aquellos que tenemos el vicio continuemos atentando contra nuestra vida.

SEÑORA ARISMENDI.- En relación a la pregunta formulada por el señor Senador Gargano, quiero decir que aunque hoy recibí el Repartido que tiene que ver con las metas indicadoras de desempeño, de todas maneras estuve analizando el proyecto aprobado en la Cámara de Representantes; sin embargo, se han introducido modificaciones.

Independientemente de las consideraciones que nuestra bancada pueda hacer con respecto al destino que debería tener la Dirección General de Aviación Civil, la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, etcétera, estamos hablando de Unidades Ejecutoras que, por un lado, recaudan y, por otro —y es a lo que quiero referirme en particular— según se expresa de manera general, deberían asegurar la obtención de ventajas o beneficios en las relaciones aeronáuticas internacionales en materia comercial y la participación en convenios de carácter

recíproco, etcétera. Además, se busca alcanzar una serie de metas relacionadas con el comercio a nivel internacional.

Quisiera saber si en el programa que se plantea al Ministerio está contenido el mantenimiento de la posición que hasta ahora, en esta materia, el Uruguay ha tenido a nivel de legislación internacional, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las normas en ese sentido. Incluso, en el debate de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Representantes, se hicieron señalamientos en cuanto a la necesidad de apuntar a otras políticas —las llamadas de cielos abiertos— en función de una mayor competitividad o posibilidad de trabajar con eficiencia. Además —voy a incluir una opinión en la pregunta que formulo— las relaciones de reciprocidad entre el Uruguay y otros países, si no están firmemente establecidas desde el punto de vista jurídico, no nos permiten obtener más que algunas ventajas ínfimas.

En consecuencia, más allá de lo que podamos sostener, reitero, con respecto a este punto —en nuestra opinión, en este caso la competencia correspondería al Ministerio de Transporte y Obras Públicas— queremos saber de qué manera está contemplado en el programa del Ministerio la que hasta hoy ha sido la postura uruguaya con referencia a las legislaciones internacionales.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En contestación a la inquietud de la señora Senadora Arismendi, diremos que el Poder Ejecutivo está preocupado por todos estos temas, que son de mucha actualidad. En tal sentido, hay varias líneas de acción tendientes a mejorar las posibilidades del Uruguay en materia de aviación.

Precisamente, venimos de una reunión en la que se nos informó que una consultora italiana está estudiando la forma de financiar mejoras importantes de infraestructura en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. Ello obedece a la necesidad de mejorarlo y darle posibilidades, porque además no puede dejar de operar. Hay que hacer las transformaciones desarrollando una pista secundaria para que luego pueda ser utilizada y, finalmente, reparada la principal, así como también lugares de estacionamiento para los aviones.

Todo esto forma parte de las preocupaciones del Poder Ejecutivo y lo propio sucede con una Comisión que integramos con el señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, los señores Ministros de Transporte y Obras Públicas, de Turismo y de Relaciones Exteriores y el señor Secretario de la Presidencia de la República. En ella se tratan los temas referentes al estudio de las posibilidades de mejora de las relaciones y de que el Uruguay tenga el mejor aprovechamiento de sus potencialidades respecto de otros países, ya que en el contexto

de la aviación mundial, éstas son escasas.

Es preciso, también, perfeccionar lo relativo al transporte de pasajeros, fundamentalmente, tanto en cuanto al interior del país como a nivel internacional. Se están analizando todas las posibilidades y las gestiones que puedan llevarse adelante para tratar de incrementar este tipo de transporte, desde el punto de vista de su actividad comercial y turística. Esto se haría a través del otorgamiento de facilidades a las compañías, de modo que haya un mayor número de líneas que lleguen a nuestro país o que realicen vuelos con terminales en Montevideo, sin que nuestro Aeropuerto Internacional de Carrasco se transforme en un lugar de escala de menor entidad hacia destinos más importantes.

Todo esto constituye nuestra preocupación. No obstante, cedería la palabra al Teniente Coronel Gómez para que amplíe estos conceptos.

SEÑOR GOMEZ.- Concretamente, con respecto a la pregunta formulada por la señora Senadora, en la reestructura aquí planteada lo que está plasmado no se mantiene; es decir que lo que se mantiene es la política que se viene llevando a cabo hasta ahora. Lo que se pretende es darle un mayor dinamismo y reorganización para que funcione mejor, pero sin dejar de lado toda la política que se ha instrumentado y tratando, inclusive, de mejorarla.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que están anotados para hacer uso de la palabra los señores Senadores Heber, Couriel, Gandini y Cid.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: deseo hacer varias preguntas. La primera de ellas está relacionada con la respuesta de los asesores del señor Ministro en cuanto a los servicios no personales en sus gastos de funcionamiento. Se ha dicho que ésta es una medida que viene del año 1992, pero en el planillado que tenemos, tanto en el valor actual como en el proyectado de 1995, figura un monto de $1:782.000. Como decía el señor Senador Gandini, se salta en el año 1996 a $141:000.000. Quiero saber si se trata de una canasta de alimentos —algo que se venía dando— que se piensa dar en mayor magnitud y, en ese caso, cómo se justifica el crecimiento del año 1995 a 1996.

Por otra parte, quisiera saber dónde está el artículo que, de alguna manera, deberíamos votar para habilitar este crecimiento.

Considero que es importante que queden claras estas cuestiones. Posteriormente, plantearé otras inquietudes que tengo sobre el rubro de inversiones en el planillado.

SEÑORA VISOS.- Lo que sucede es que en el valor vigente y en el proyectado de 1995 no están incluidos los refuerzos de rubros, con los cuales se pagan estas partidas, que son con cargo al Rubro 3. En la cifra proyectada para 1996 ya está incluida la partida total con la que se pagarán los viáticos por alimentación para el personal subalterno. Esto se viene haciendo desde los años 92, 93 y 94 —y también este año— por medio de refuerzo de rubros.

SEÑOR HEBER.- ¿O sea que por refuerzo de rubros actualmente se está gastando esta suma? ¿Este monto no crece?
SEÑOR VISOS.- No, señor Senador.

SEÑOR HEBER.- En lo que tiene que ver con el rubro de inversiones en el planillado, en la parte de los créditos proyectados, hay algunas cifras que me gustaría saber qué significan.

En el Ejército Nacional, por ejemplo, para equipamiento se piden $22:359.000. ¿Este es un gasto regular que se efectúa en el Ejército año a año por renovación de material, por compra de armas o por equipamiento? ¿Esta cifra viene gastándose de forma permanente? Lo pregunto porque es un monto bastante abultado.

Más adelante, en la sección correspondiente a la Fuerza Aérea, constato que vienen realizándose gastos por adquisición de aeronaves. Supongo que será con los créditos que se compraron los aviones Pilatus y cuyo pago culmina en 1995.

Después se habla de la Operación Aeronaves y quisiera saber a qué se refiere.

Para 1996, por el concepto reparación aeronaves PS-7 Fuerza Aérea Uruguaya 304, se solicitan $11.240:000.000, lo que me parece, también, una cifra muy abultada. Por el concepto de entrenamiento de aeronaves, para el año 1998, se piden $42:000.000. Asimismo, para aeronaves a utilizar se necesitarían $28:000.000.

En cuanto a la adquisición de helicópteros —estoy de acuerdo con que la Fuerza Aerea los compre— me gustaría saber si serán nuevos, qué cantidad se comprarán, por medio de qué programa y si se va a sustituir algún tipo de aeronaves que esa institución entienda que no son necesarias. O sea que desearía saber si la Fuerza Aérea aumentará el número de helicópteros y disminuirá el de otro tipo de aeronaves.

En resumen, me gustaría oír algún comentario sobre estas inversiones que considero que deben estar justificadas en función de qué Fuerza Aérea queremos.

SEÑOR GOMEZ.- El proyecto de inversión aquí presentado apunta a tratar de reorganizar la estructura de la Fuerza Aérea por lo deficitario que se encuentra actualmente el parque de aeronaves, ya sea por la antigüedad de sus materiales como por el uso que han tenido.

Entre las distintas partidas que tenemos para la adquisición de aeronaves en 1995, la primera es la continuación de los C-130 y la segunda es la del FAU 304 Pilatus, que asciende a $11:000.000 y era el artículo original que se había mencionado.

Con respecto a los helicópteros, con la cantidad que se ha propuesto, se pretende conseguir unidades que cumplan distintas funciones, sobre todo en lo que tiene que ver con búsqueda y rescate, que es en lo que se hace más hincapié al brindar este servicio.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- En materia de equipamiento, en general, las Fuerzas Armadas Uruguayas buscan muchas veces por medio de distintos procedimientos ofertas de conveniencia. Por ejemplo, algunas adquisiciones, tanto para la Fuerza Aérea como para el Ejército y la Armada, se efectúan aprovechando circunstancias especiales, como pueden ser los precios políticos. En este momento, se ha estado comprando material a la República Checa por un costo muy accesible ya que, de lo contrario, dicho material es vendido a otros países o destruido.

En materia de equipamiento, la Fuerza Aérea está en muy malas condiciones. Recuerdo que hace no mucho tiempo, cuando comenzó esta gestión, no había ningún helicóptero en orden de vuelo. Actualmente hay tres, ya que es una de las herramientas más útiles para cumplir diversos cometidos, sobre todo, en los enlaces y en las posibilidades de atender riesgos de importancia que se pueden generar en distintas áreas del país. Inclusive, es propósito del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea obtener un mayor número de helicópteros y destinar algunos al interior del país para estar más próximos en caso de desastres. Recordarán la importancia que tuvieron los helicópteros y su tripulación en el caso del incendio de UTE. En general, en edificios altos, en lugares boscosos y en caso de inundaciones constituyen una herramienta muy útil y esos son los objetivos que se pretenden atender al poseer un mayor número de unidades. Se deben buscar las oportunidades y precios especiales para adquirirlos.

En cuanto al equipamiento del Ejército, como dije en muchas oportunidades, se obtienen materiales a precios distintos de los comerciales en lo que tiene que ver con el valor de las armas en el mercado internacional. Para ampliar este concepto, le concedo el uso de la palabra al Coronel Cafaro.

SEÑOR CABAÑAS.- [illegible] información que se encuentra en el proyecto de [illegible] específicamente en el [illegible] del Ejército. En el Ejercicio [illegible] cifras los daré en dólares, pero si los señores Senadores lo desean podemos traducirlas a pesos— el proyecto de inversión del Ejército asciende a US$ 3:500.000 y para el año 1996 se estima en US$ 4:000.000.

¿Cuál es el objetivo de ese proyecto? El Ejército, aparte de dar instrucción, gasta en municiones y tiene que reponerlas. Además, utiliza sus vehículos, los que tienen desgaste significativo. Conociendo algo de los costos del mercado de armamento, debo decir que si fuéramos a comprar un tanque AMX 30 —de origen francés y de primera generación— nos costaría más de US$ 1:000.000. Quiere decir que con el proyecto de inversión del Ejército, podríamos comprar solamente cuatro tanques. Como ya dije, el Ejército no atiende únicamente la parte de equipamiento, armamento individual, municiones o bandas de rodamiento para los vehículos blindados. Hay una serie de aspectos insertos en el rubro vehículos que deben ser contemplados por el proyecto de inversión del Ejército para el año. No obstante, a nuestro entender, lo proyectado es relativamente escaso teniendo en cuenta las necesidades y los costos que hoy día rigen en el mercado de armamento.

SEÑOR HEBER.- Estimo que la explicación ha sido satisfactoria, sobre todo, en lo que tiene que ver con el equipamiento.

Somos testigos de que el Ejército nacional no está bien equipado en materia de fusiles. Por ejemplo, los FAL ya tienen sus años y creo que es un mérito del Ejército nacional el cuidado de los fusiles de asalto, por lo que no sería suficiente efectuarles más mantenimientos. Probablemente, se debería proceder a una renovación de este material, adquiriendo buenos fusiles de asalto, pero sin duda ello tendrá un costo. Por eso pregunté si el gasto era para renovación. Según las explicaciones que se dieron, sería para municiones y para el mantenimiento de los fusiles FAL. Reitero que, a mi entender, sería conveniente que el Ejército renovara sus fusiles de asalto, pues ya tienen bastantes años y no están en condiciones de resistir una secuencia de tiros, puesto que el material se desgasta con el tiempo.

Por otra parte, debo confesar que no me quedó clara la explicación que se dio en torno al tema de la Fuerza Aérea. Si bien manifesté mi acuerdo en cuanto a la adquisición de helicópteros, no se me aclaró si se iban a comprar más, ya que el señor Ministro expresó que se habían podido recuperar tres. Soy partidario de que la Fuerza Aérea cuente con más helicópteros, sobre todo, en un país como el nuestro. Pero,

¿eso va a sustituir quizás en otras áreas lo que puede significar la tendencia de la Fuerza Aérea al contar con este tipo de aparatos en desmedro de los otros? Me parecería muy correcto que así fuera, o sea, que no se tendiera a otra clase de aeronaves que son más caras y quizás no tengan tanta utilidad en nuestro país como el helicóptero.

Por otro lado, tampoco se me contestó claramente para qué son los $ 11.240 del proyecto 766, ni lo que tiene que ver con las aeronaves de entrenamiento o las aeronaves Utilitar. Me gustaría obtener una explicación acerca de estos cuatro rubros. Ahora bien: ¿la Fuerza Aérea entiende que debe agrandarse en materia de aeronaves y hacer una inversión? ¿O entiende que tiene que quedarse con las aeronaves que posee e incrementar sus helicópteros? Creo que esto último sería más importante, porque quizá no podamos hacer las dos cosas. En función de la explicación que nos pueda dar el señor Ministro, decidiremos nuestra votación.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Si bien señalamos la importancia del helicóptero como una herramienta útil no sólo para operativos militares, sino también civiles —tales como socorro, salvamento, etcétera— también debemos decir que se requiere una preparación de pilotos para lo cual sería necesario contar con un tipo de avión que permita el aprendizaje. Para esto se hace indispensable disponer de un número determinado de unidades puesto que el aprendizaje implica un mínimo de horas, ya sea para aprender, para mantener el entrenamiento o para estar en condiciones hábiles de ser un piloto no sólo de la Fuerza Aérea. Esta es una especialidad que, como todas aquellas que tienen un grado de tecnicismo determinado, requiere un entrenamiento permanente. En este momento la Fuerza Aérea cuenta con l s CJ30, que son muy útiles para el transporte y recorrer distancias largas, pero lógicamente necesita aviones livianos que permitan un mayor número de horas de vuelo con un gasto acorde a nuestras posibilidades, además de un entrenamiento de pilotos.

Se hicieron numerosos intentos y permanentemente existen ofertas, pero se procura encontrar las mejores condiciones de precio acorde con las posibilidades de inversión de nuestro país, que son muy escasas. En consecuencia, tratamos de aprovechar el proyecto de inversión aprobado, obteniendo el mayor número de unidades posibles a precios políticos. Estos derivan de donaciones, cooperaciones o, incluso, de equipos que de pronto para algunos países pueden aparecer como anticuados, pero que para el nuestro todavía pueden tener un tiempo de uso.

Asimismo, hay que destacar —es bueno hacerlo frente al Senado de la República— que nuestros pilotos realmente se arriesgan y nuestros mecánicos son de muy buena calidad. Además, tienen una gran preparación para poder mantener en

vuelo unidades que son bastante obsoletas. Todo ello otorga a nuestro personal un grado de especialización muy alto, así como una cuota de heroísmo, ya que no es fácil volar esas unidades debido al riesgo que corren.

De modo que creo que no sólo habrá que adquirir helicópteros, sino también aviones de entrenamiento, puesto que se requiere una preparación y el consiguiente mantenimiento de los pilotos. Las unidades no deben superar un determinado gasto de combustible y, si fuera posible —esto lo hemos hablado con el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea— en algunas circunstancias tendrían que estar aptas para cumplir misiones sanitarias, para lo que deberían ofrecer la posibilidad de transportar camillas. Pienso que esta es una misión útil, necesaria y conveniente.

SEÑOR COURIEL.- Cuando uno mira un programa de un Inciso determinado, la primera pregunta que se quiere formular es si el gasto se mantiene, se incrementa o se rebaja.

La segunda interrogante que se plantea para tratar de entender el fenómeno es cuáles son las prioridades en caso de que haya incremento. ¿Se trata de más personal, más retribuciones, más gastos de funcionamiento no incluidos en retribuciones, o más inversiones?

En tercer lugar, quiero decir que si uno mira los planillados, podrá observar que en el rubro Gastos de Funcionamiento aparecen $ 300:000.000 más. Me pregunto si realmente es esa cifra, porque francamente no lo sé.

Por otra parte, en cuanto al rubro Servicios no Personales, se interrogó a la contadora y ella contestó en dos oportunidades sobre el Plan Alimentario. Concretamente, se le preguntó si se trataba de un incremento y dijo que no, que era un refuerzo de rubros. Pero, a mi entender, este refuerzo de rubros está en otro lugar y no en este ítem. Entonces, si existe o no incremento, ¿dónde figura?

En el Rubro 2, "Inmuebles fuera del país", se pasa de $ 6:000.000 a $ 196:000.000. En consecuencia, también sería importante tener una idea sobre qué son estos inmuebles fuera del país.

Por otro lado, en el cuadro de "Gastos de funcionamiento" aparece una reducción de cometidos no prioritarios. Sobre esto, ayer interrogábamos al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto quien contestó que estaba mal y que había que borrarlo. Me pregunto si aquí, en el Inciso correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional hay que hacer lo mismo. En ese caso, también habría que eliminar el artículo 119 que refiere a este Rubro.

A su vez, observando lo relativo a las inversiones, me

encuentro, no con $ 300:000.000, sino con alrededor de $ 90:000.000 de incremento, de los que aproximadamente $ 50:000.000 corresponden a la Fuerza Aérea Uruguaya, probablemente para la compra de helicópteros, tal como había planteado el señor Ministro. En lo que refiere a los fondos extrapresupuestales, las cifras ya no son $ 300:000.000 ni $ 90:000.000, sino que la suma asciende a $ 1.772:000.000, de los que la parte más importante aparece en "Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas".

Formulé varias preguntas a fin de darle la oportunidad al señor Ministro de que comience a contestar por donde crea más conveniente, aunque advierto que me gustaría tener una idea global de este Inciso.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Se me ocurre que la contadora Visos podría evacuar las preguntas formuladas por el señor Senador.

SEÑORA VISOS.- Espero poder acordarme de todas las interrogantes planteadas.

Con respecto al Plan Alimentario, Rubro 3, "Servicios no personales de la Secretaría de Estado", debo decir que desde 1992 a 1995 se viene pagando por refuerzo de Rubro. A la asignación aprobada por la Ley de Presupuesto, la Nº 16.170, se fueron otorgando distintos refuerzos de Rubro para cubrir el Plan Alimentario. Puedo dar mi palabra en cuanto a que la que figura como proyectada es la apertura, pero no incluye el refuerzo de Rubro ni hay un incremento del Plan Alimentario al 10 de enero de 1996. Quiere decir, que en esa fecha va a estar a valores de enero de 1995. Sobre el particular, aclaro que desconozco por qué en el proyectado de 1995 no está el refuerzo de Rubro correspondiente para el pago durante este año.

En lo que tiene que ver con los Programas 800, cabe señalar que cuando se comenzó a elaborar la Ley de Presupuesto el equipo económico nos entregó la apertura de crédito de los Rubros 0 a 9. Realizamos un estudio muy profundo, especialmente sobre los Rubros 0 y 1 y concluimos que estaban sobrepresupuestados en muchos casos y por tal motivo, en Ejercicios anteriores se daban unas economías del orden del 15% o 20%. Por lo tanto, se ajustaron los Rubros 0 y 1 a lo que es la estructura de cargos civiles y militares. Necesariamente debían bajarse todos esos créditos que luego iban a repercutir en economías. Se utilizaron los mismos formularios —por no disponer de otros— por los que se iba a declarar personal excedente. Por consiguiente, se entraron como Programas de reducción de cometidos no prioritarios, 801 a 810, correspondientes a cada uno de los Programas 001 a 010. Por ello, en la Cámara de Representantes se agregó el artículo 119, el que debería ser eliminado en el momento en que a través del

Mensaje Complementario se excluyan de los anexos los Programas 801 a 810. Una vez que ello ocurra, tendremos por los Rubros 0 y 1, $ 1.188:000.000 y por funcionamiento, $ 580:000.000, lo que sumará $ 1.768:000.000 y no $ 1.981:000.000 como figura en el repartido, por lo que aproximadamente la diferencia es de $ 213.480. Las inversiones ascienden a $ 151:000.000, por lo que todo el gasto del Ministerio de Defensa Nacional —sumados los Rubros 0 al 9 y las inversiones— asciende a $ 1.919:000.000. Todo esto, con respecto a Rentas Generales.

En lo que tiene que ver con los recursos extrapresupuestales, el total de los Rubros 0 al 9 más las inversiones, será de $ 646:000.000. Todo aquello que en los Anexos a la Ley de Presupuesto figura como Rubro 735, en realidad se trata de transferencias de ingresos extrapresupuestales. Por ejemplo, se da el caso de que en un mismo Programa o Unidad Ejecutora hayan varias cuentas corrientes abiertas. Puede llegar a suceder que toda la recaudación entre en una sola cuenta corriente y luego se hacen transferencias a otra cuenta corriente dentro del mismo Programa o Unidad Ejecutora para hacer los pagos en forma más ágil o para tener una mejor administración. Esos pasajes de dinero de una cuenta corriente bancaria a otra, para que se pueda rendir cuentas en el correr del Ejercicio 1996, aparecen como un egreso en una cuenta bancaria y como un ingreso en la otra. A su vez, en la cuenta corriente en la que se va a gastar, ya sea en inversiones o en gastos de funcionamiento, va a aparecer nuevamente el egreso. Por lo tanto, determinados egresos están repetidos. Entonces, para saber exactamente qué se va a gastar en Funcionamiento e Inversiones habría que deducir del total de lo extrapresupuestal la suma de $ 1.357:000.000, que es la sumatoria de todo el Rubro 735.

La cifra más importante en este Rubro es la concerniente al Programa 007, "Seguridad Social Militar", que asciende a $ 1.113:000.000. Los montepíos que se descuentan a los funcionarios de este Inciso van al Servicio de Retiros y Pensiones Militares para pagar jubilaciones. Entonces, al Servicio de Retiros, al presentar la presupuestación de estos ingresos extrapresupuestales, en su cuenta bancaria debe aparecerle como un egreso el pago por prestaciones de retiros y pensiones. Queda claro, entonces, que parte de esos $ 1.113:000.000 corresponden a retiros y a jubilaciones.

A su vez, en cuanto al Programa 007 y a lo concerniente a la recaudación del Servicio de Tutela Social, debo decir que se descuenta el 0,75% de las retribuciones para el Servicio Fúnebre y un pequeño porcentaje va al Servicio de Sanidad.

Repito, entonces, que esos $ 1.113:000.000 no sólo corresponden al pago de jubilaciones, sino también al traspaso

al Servicio de Sanidad. Por lo tanto, el total de los recursos extrapresupuestales que hay en el proyecto de ley para los Rubros 0 al 9 e Inversiones, es de $ 646:970.000.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: reconozco que la contadora hizo un esfuerzo importante para tratar de explicar esto. De todas formas, confieso que probablemente vamos a tener que hacer un curso especial para poder saber a cuánto ascienden los gastos, dado que no lo sabemos. ¿Resulta, entonces, que los $ 300:000.000 no son $ 300:000.000? ¿Hay que retirar la reducción de cometidos no prioritarios? ¿Los $ 1.772:000.000 no son los $ 1.772:000.000 de los créditos proyectados? Asimismo, "Seguridad Social" aparece en todos lados, en inversiones, en gastos de funcionamiento y hasta en los extrapresupuestales. En consecuencia, repito, vamos a tener que hacer un curso. Advierto que no estoy haciendo una crítica, pero evidentemente es muy difícil entender esta planilla.

Por lo expuesto, reiteraría la pregunta más general al señor Ministro. Si no tiene presente el monto total de los incrementos de gastos, por lo menos quisiéramos saber dónde están las prioridades fundamentales de este presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional enviado por el Poder Ejecutivo: esto es, si están en inversiones, en retribuciones o en contar con más personal. De esa forma, tendremos una idea de la característica global de dicho presupuesto.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Como la explicación de los contadores no se entendió, voy a tratar de aclararlo. Al respecto, diría que una de nuestras prioridades en este Presupuesto fue, como dije, tratar de no aumentar el gasto en forma sustancial y obtener alguna recuperación en los ingresos del personal del Ministerio, que estaban bastante resentidos; además de ello, se intenta que los servicios funcionen lo mejor posible. Esto es así porque el Presupuesto ha bajado del 9.8% al 8.69%. Asimismo, se acataron las disposiciones que establecían una reducción del funcionamiento de 1996 con respecto al de 1995, que era el de 1994 actualizado menos un 10%.

En materia de inversiones, se mantuvo el porcentual de otros años y, como decíamos hoy, se le dio prioridad a la Fuerza Aérea porque era la que tenía el equipamiento en peores condiciones. El Ejército prácticamente mantuvo la misma inversión que años anteriores.

No sé si he contestado a la pregunta.

SEÑOR GANDINI.- Antes de formular un par de preguntas, quisiera expresar mi opinión favorable a los artículos 111 y 112 que establecen mejoras en las retribuciones del personal del Ministerio de Defensa Nacional que se desempeña en tareas que

creo vale la pena remunerar o recompensar. Es el caso de la modificación del artículo 6° de la Ley Nº 13.640 que, si mal no recuerdo, antes preveía un 20% del sueldo básico para retribuir como máximo a aquellos funcionarios militares que se desempeñaran, además, en funciones docentes, lo que creo no alcanzaba para mucho y se transformaba casi en una retribución simbólica para una dedicación muy loable y extraordinaria de un grupo de oficiales que han dedicado mucho esfuerzo en esa tarea.

En segundo lugar, el artículo 112, según me he informado, equipara al Ejército y a la Fuerza Aérea con lo que ya está dispuesto para la Armada Nacional. Es así que permite distribuir el 30% de los ingresos que se perciben por servicios que brindan al sector público y privado entre aquellos funcionarios que se desempeñan directamente en esa tarea. Creo que esto está bien y son maneras indirectas de mejorar la retribución salarial y de permitir que se generen estímulos, en este caso, para recursos externos al Presupuesto.

Me gustaría que se ampliara la información con respecto al artículo 113, que establece la coordinación de diferentes organismos que funcionarán en las futuras Areas de Control Integrado del MERCOSUR, a cargo de la Dirección Nacional de Pasos de Frontera. Hago esta solicitud para saber si esta medida se inscribe dentro del proceso de integración regional o de los acuerdos que se han ido firmando y qué es exactamente dicha Dirección.

Por último, plantearé una pregunta que es casi una curiosidad. Al inicio del tratamiento del Presupuesto en el Parlamento Nacional, recuerdo que en algún lugar leí que se había previsto la adquisición de un buque petrolero, pero no encontré esos datos en el articulado. Inclusive, no estaba en el rubro de inversiones. Por lo tanto, quisiera saber si no se incluyó en el articulado o si no se tuvo en cuenta en la Cámara de Representantes.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Voy a contestar la última pregunta del señor Senador Gandini y luego le cederé la palabra a la doctora Zúñiga a los efectos de que explique el asunto relativo a la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

El tema del buque petrolero fue presentado por nuestro Ministerio en el proyecto de Presupuesto elevado al Poder Ejecutivo. En esa oportunidad se discutió bastante el tema, y cuando se presentó el Mensaje con el Presupuesto Nacional, se integró una Comisión representada por la Armada Nacional y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para tratar de hacer un estudio económico y evaluarlo.

Las opiniones del Ministerio y del señor Presidente de la

República son favorables y están basadas en el argumento de que en este momento la Armada Nacional tiene un petrolero desde hace muchos años —creo que alrededor de los años sesenta— y desde que se compró el primero, se han ido sustituyendo por otros. Esto tiene varias ventajas. En primer lugar, permite la preparación de marinos en una actividad que deja un rendimiento económico para la Armada y para el país. Digo esto porque, evidentemente, son buques de porte importante que recorren distancias largas y que le permiten obtener proventos; además, generan una bodega estratégica en favor del país y pueden prestar servicios —como lo han hecho— para ANCAP e inclusive para otros países, como por ejemplo, el Brasil —a Petrobras— y Venezuela. El actual petrolero ya tiene sus años y tiene un valor de reventa que, a lo mejor, podría ser la entrega inicial para la compra de uno más moderno y de mayor porte.

En la última conversación que mantuvimos con el señor Presidente de la República sobre este tema, decidimos enviarlo en el Mensaje Complementario, sobre todo abriendo la posibilidad de que se inicien los trámites tendientes a la compra de un petrolero. Lógicamente, por el monto y la importancia que tiene este procedimiento lleva su tiempo y requiere un llamado a licitación donde intervengan distintos países a los efectos de obtener la financiación consiguiente. Esperamos que en el Mensaje Complementario venga ese proyecto de ley y, sobre todo, que se habilite por el Parlamento en la etapa presupuestal el comienzo de las tratativas para abrir un crédito a los efectos de que se pueda licitar, teniendo en cuenta que este tipo de operaciones generalmente se financia con algún año de gracia y a largo tiempo por los Estados que tengan astilleros que puedan construirlo y, sobre todo, teniendo un contrato vigente para el transporte de crudo.

En síntesis, el Ministerio de Defensa Nacional, la Armada Nacional y el señor Presidente de la República son partidarios de que esta operación se concrete, de modo tal que vendrá en el Mensaje Complementario. Este tema ha sido estudiado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lo que tiene que ver con los aspectos económicos de la operación, por entender que supone una inversión importante y requiere un análisis más profundo.

Le cedo la palabra a la doctora Zúñiga a los efectos de que conteste la primera pregunta formulada por el señor Senador Gandini.

SEÑORA ZUÑIGA.- Para explicitar en forma clara qué son los Pasos de Frontera, voy a leer la parte expositiva del Decreto Nº 127/76 a través del cual se le asignaron las competencias: "Considerando: I) Que se hace necesaria la creación y organización de diversos Pasos de Fronteras, particularmente desde que el país se ha abocado a la construcción de varias

conexiones internacionales. II) Que se trata de zonas física y jurídicamente determinadas, en las que ingresarán y egresarán del y al país, respectivamente, personas, mercaderías y vehículos; III) Que concurren en la materia definida en el artículo anterior las siguientes competencias asignadas a cinco Ministerios diferentes:

a) Ministerio del Interior: "Servicios internos relativos a la Migración, Contralor y Vigilancia de la entrada, permanencia y salida de personas" (Inciso 7 del artículo 2º del decreto 574/974).

b) Ministerio de Economía y Finanzas: 'Régimen Aduanero, Servicios de Aduana y de policía de ésta' (Inciso 9 del artículo 4º del decreto 574/974).

c) Ministerio de Defensa Nacional: 'Servicios de Policía área marítima, fluvial y lacustre'."

Más adelante, dice: "d) Ministerio de Salud Pública: 'Policía Sanitaria de Fronteras' (Inciso 4 del artículo 10 del decreto 574/974).

e) Ministerio de Agricultura y Pesca: 'Policía Sanitaria animal y vegetal' (Inciso 12 del artículo 11 del decreto 574/974).

IV) Que es propósito del Poder Ejecutivo la coordinación de tales materias y de sus respectivos servicios y trámites, a fin de alcanzar en su etapa operativa los siguientes objetivos:

a) Eficiencia del Paso de Frontera en cuanto logre una rapidez de pasaje, compatible con el grado de seguridad que exijan las circunstancias.

b) Dirección unificada en cada Paso de Frontera, con capacidad de decisión en su administración, que no abarque el ámbito técnico que competa a cada servicio específico.

c) Exclusión en la zona de control de toda otra actividad o materia que no sean las enunciadas en el numeral anterior".

Por lo tanto, lo que ha hecho la Dirección Nacional de Pasos de Frontera es unificar los distintos contralores que se tienen que hacer al momento del ingreso o egreso del país. En el grupo Mercado Común del Sur se han designado, a nivel de los diversos países, los distintos organismos encargados de llevar a cabo este contralor. Particularmente, en el Uruguay ha sido designada la Dirección Nacional de Pasos de Frontera porque tiene experiencia en el asunto. Aquí, simplemente, se recoge la designación oportunamente realizada en el ámbito del MERCOSUR.

SEÑOR CID.- Simplemente, quiero realizar algunos comentarios sobre el artículo 108 —que aparece en la página 77— en el que se establecen dos compensaciones, una por dedicación integral, que ya estaba contemplada en una ley anterior y que en este caso se incrementa para el personal superior, para suboficiales y clases y para listados y cadetes, y otra de 30%, por permanencia a la orden, que también se incrementa en un 10%. Si observamos el último inciso del artículo 27 de los textos referidos, nos encontramos con que dice —cuando se refiere al

mar

artículo 108— que esas compensaciones estarán sujetas a montepío y que no serán consideradas para calcular ninguna otra retribución de carácter porcentual.

Me quiero referir a este tema, en el entendido de que, según el Tomo I, relativo a la misión e indicadores de desempeños elaborados por el Ministerio de Defensa Nacional, el papel que se le asigna al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas es muy trascendente. No solamente por el número de efectivos y familiares, que cubre una población estimada en alrededor de 500.000 personas, sino además porque establece nuevos desempeños propuestos en la Legislatura anterior y aprobados por la actual, que tienen que ver con la venta de servicios, creación de institutos de medicina altamente especializada, etcétera. Al analizar cómo se financia el Hospital Militar Central, hemos podido comprobar en este proyecto de ley, que el 86% se financia por Rentas Generales y el resto se hace a cargo de descuentos realizados, proporcionalmente con sus ingresos, a los distintos efectivos, de acuerdo con el número de familiares que potencialmente se asistan en dicho Hospital.

Quiero señalar que como en el proyecto presentado las asignaciones para el rubro Salud Militar —que es el 006— prácticamente no se modifican por el quinquenio, el Hospital Militar atraviesa dificultades económicas y estos aumentos porcentuales no pueden ingresar al régimen de descuentos porcentuales. Entonces, quisiera proponer —ya que no integro esta Comisión— que el último inciso de la Ley Nº 16.462, del 11 de enero de 1994, fuera modificado para que esos ingresos que son significativos puedan, también, ser tomados en cuenta para el cálculo del aporte al Servicio de Sanidad por parte de los efectivos en actividad. De esta manera, se podría potenciar un Hospital al que le asignamos una trascendencia muy significativa para la salud pública del país y que realmente está en una etapa de crecimiento, por haber incrementado una serie de tecnología y complementación de cargos en lo que tiene que ver con el área médica. Creo que le haría mucho bien que pudiese funcionar efectivamente.

Estas son las reflexiones que quería formular.

SEÑORA VISOS.- Creo que el señor Senador se refiere al artículo 27 de la Ley Nº 16.462, que expresa que esta compensación que

mar

estará sujeta a envío no será tenida en cuenta a los efectos de la aplicación del artículo 42 de la Ley Nº 12.801 y no será considerada para calcular ninguna otra retribución de carácter porcentual. Dicho texto no se refiere a que no pueda hacerse un descuento, es decir que lo que se paga por Sanidad Militar es un descuento obligatorio a todos los integrantes, o sea, a todo el escalafón K y civiles equiparados que estén bajo el Inciso 03, Defensa Nacional. En realidad, esta norma refiere a que tanto la dedicación integral como la permanencia a la orden van a ser últimas compensaciones en lo que es la retribución total de los funcionarios. Por lo tanto, no se podría crear otra compensación que fuera, por ejemplo, del 10% de todo lo sujeto a montepío. Quiere decir que no vamos a agregar otra compensación a la dedicación integral o a la permanencia a la orden.

Esto no significa que no se pueda efectuar un descuento, ya que existen otros, como montepío y servicio fúnebre. A su vez, el descuento a Sanidad Militar no es un porcentaje sobre las retribuciones totales de cada funcionario, sino sobre el sueldo básico del Soldado de 2ª. Entonces, para cada jerarquía se aplica un porcentaje diferente por el funcionario y por cada integrante del núcleo familiar.

SEÑOR MALLO.- Quiero ser muy breve y, aunque pueda creerse que es una pedantería sacar una conclusión de cada deliberación, lo voy a hacer con respecto a lo que he estado escuchando.

Mencioné que el Presupuesto debería ser por Programas; si esto hubiera sido así, las reflexiones interesantes sobre fusiles o helicópteros del señor Senador Heber estarían totalmente obviadas, porque esto iría desarrollado en un programa en el que se indicaría que el Ejército debería tener tal o cual armamento. Como esto no ha sucedido, se ha dado este "picoteo". Además, lo que planteaba el señor Senador Gargano hubiera quedado contestado, sobre lo que podríamos tener otra concepción, pero no una aclaración sobre el sentido de la disposición, porque estaría establecido perfectamente en los programas. La Constitución es bien clara en cuanto a lo que podemos hacer ya que dice que el Poder Legislativo se pronunciará exclusivamente sobre montos globales, por Incisos, Programas y objetivos. De esta manera no ocurriría esta dispersión a través de varias disposiciones.

mar

Por otra parte, en cuanto a los Pasos de Frontera y la coordinanción de la función que pueden desarrollar, que entra en la competencia de varios Ministerios —y no rigurosamente en la del Ministerio de Defensa Nacional— debo decir que no estamos en un ejercicio compartimentado, aunque lo llevemos a cabo a los efectos de oír las explicaciones de los titulares de los Ministerios. Toda la infraestructura del paso de frontera —me estoy refiriendo al acceso, al puente, a la circulación o a la vía de tránsito que discurre sobre la Represa de Salto Grande— fue concedida en uso por 90 años, lo que referido a términos de esta Casa, serían 18 Legislaturas. Esto significa que para retomar el pleno ejercicio de propiedad de dicho paso de frontera, tendrán que pasar 18 Legislaturas, lo que para el común de las personas supondría una verdadera enajenación. En ese lugar de la República, la coordinación no puede realizarse porque se ha perdido la infraestructura física que daba sustento material a las competencias.

Si el proyecto de ley de Presupuesto hubiera sido presentado por programas, también hubiera habido uno referido al transporte de combustibles y el petrolero no sería un navegante solitario que aparece en un Mensaje complementario, sino que estaría incluido en un programa. Ya que va a venir un Mensaje complementario, no estaría de más que estuviera bien discriminado y establecido el resultado financiero del petrolero que tenemos actualmente y el de los que han funcionado en el pasado. En ese sentido, podríamos tener información acerca de la experiencia que se tuvo en el país en materia de petroleros, para de esta manera poder pronunciarnos sobre un tema que en el mundo actual tiene muchas fases. Por ejemplo, me gustaría saber si es exacto que cuando se produce un derrame de petróleo en un territorio que se encuentra bajo la jurisdicción de los Estados Unidos, las multas o indemnizaciones correspondientes, suponen un volumen de tal magnitud que equivaldrían a más del 50% del total de la deuda pública nacional.

En cuanto a lo planteado por el señor Senador Cid, señalo que estoy totalmente de acuerdo con sus manifestaciones, pero considero también que oportunamente deberemos contar con una visión general de las retribuciones con que el Estado compensa el esfuerzo de sus servidores. He visto —no sin sorpresa— que en esta materia existen disparidades totales en el conjunto del aparato del Estado. A este respecto, el señor Ministro del

mar

Interior me señalaba en el día de ayer, mientras conversaba sobre los emolumentos de un telefonista de un centro institucional, que sus retribuciones eran superiores a la suya propia. En consecuencia, debemos hacer una apreciación global de la situación, ingresando en una "isonimia" —no he encontrado en el diccionario si el término se emplea exactamente en ese sentido— es decir, una proporción entre las diferentes retribuciones que se pagan. Seguramente, no podremos hacer esto en este proyecto de ley de Presupuesto —además, no podríamos ni sería atinado hacerlo— pero no estaría de más proceder de esta manera en los siguientes para tener una visión global de las diferencias que existen entre las retribuciones de los funcionarios del Estado.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL: - Debo aclarar al señor Senador Mallo que sí existe un programa relacionado con el petrolero y que ese tipo de barco que actualmente funciona cumple con sus cometidos. Lo que se trata en este caso es de sustituirlo por otro nuevo; pero, repito, en estos momentos hay un petrolero en funcionamiento.

No soy experto en tipos de riesgo ni en derrames de petróleo, pero tengo entendido que para los eventuales siniestros a que aludió el señor Senador existen seguros, por lo que supongo que los daños causados en estos casos quedan cubiertos. De lo contrario, la supuesta situación tampoco podría ser superada por empresarios privados.

En definitiva, el programa del petrolero existe y, reitero, de lo que se trata es de sustituir el barco que funciona actualmente por uno más nuevo, procurando de esa manera obtener un mejor resultado económico, lo que naturalmente estará explicado con mayor detalle y será objeto de comentarios cuando consideremos el Mensaje complementario.

SEÑOR MALLO - Aclaro que no he dicho que no exista un programa de transporte, sino que no existe un programa de inversión. Las inversiones también deben presentarse por programas y, en ese sentido, la compra de un petrolero tiene que incluirse dentro de un programa de inversiones. Reitero que no solamente los gastos son por programa, sino que también deben serlo las inversiones y la compra de un petrolero tendría que responder a un programa de inversión. La sustitución de una unidad actual supone una nueva inversión que es, precisamente, lo que no he

mar

visto. Seguramente, existirá un programa de transporte de petróleo, pero no se ha proyectado una inversión en ese sentido. De tenerla a consideración, podríamos comparar si no existen otras inversiones relativas a la Armada, como la construcción de un apostadero para la Marina, que pudiera realizarse en otro lugar, como por ejemplo la Escollera Sarandí o el Cerro de Montevideo, de manera de facilitar a la Armada un mejor desenvolvimiento en sus funciones y a las autoridades del puerto un mejor contralor, más efectivo.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- El programa de inversión aún no existe porque no se ha enviado; la Armada lo envió al Poder Ejecutivo y, seguramente, llegará con el Mensaje complementario. Cuando dicho programa sea recibido en este ámbito, pondremos manos a la obra.

SEÑORA ARISMENDI.- Este tema se me hace bastante complejo de comprender, seguramente debido a mi inexperiencia, pero de todos modos me gustaría —no tiene por que ser en el día de hoy— tener un panorama mucho más claro con respecto a ciertos puntos. Algunos señores Senadores hicieron referencia a las compensaciones que se establecen, a otras que se incrementan, así como a la de dedicación integral y a la de permanencia a la orden. Sin embargo, existe otro tipo de compensaciones que solicitaría se me aclararan y, de ser posible, se presentara un cuadro comparativo de las retribuciones que hoy se perciben. Existen incrementos en estas compensaciones cuyos porcentajes mayores corresponden al personal superior y que van disminuyendo a medida que nos referimos a quienes hoy perciben las menores retribuciones. Esto se da tanto en el caso de dedicación integral y de permanencia a la orden, como en otro tipo de bonificaciones.

En definitiva, dicho esto de manera simple —y a lo mejor es tan simple que está equivocada— da la impresión de que los aumentos, bonificaciones o compensaciones porcentualmente son menores en los sueldos más bajos y van aumentando a medida que ascienden las retribuciones. Creo que esta pregunta podría ser respondida en el día de hoy.

El otro aspecto a aclarar tiene que ver con la posibilidad de presentar un cuadro comparativo, tal como ayer sucedió con el Ministerio del Interior. De esta manera, surgen más claramente los datos y estos son más fáciles de comprender ya

mar

que evitan la especulación y permiten tener una visión más adecuada de las retribuciones actuales y de cómo se ven afectadas a medida que se van aplicando los distintos beneficios, localizando la franja de los más favorecidos.

SEÑOR CAFARO.- Con respecto a las interrogantes planteadas por la señora Senadora, quiero decir que evidentemente es diferencial el aumento por dedicación integral y por permanencia a la orden. Hay dos factores que incidieron en ello. En primer lugar, se hizo un estudio comparativo sobre el decenio 1985-1995, evaluando la pérdida del poder adquisitivo en el Escalafón Militar K, con relación al Indice Medio de Salarios del sector público, y del mismo surgió que la caída mayor se produjo en algunas jerarquías, fundamentalmente, en las del personal superior. Por esa razón, y tal como ya se manifestó en esta Comisión, se produjo la situación que está viviendo el personal superior de las Fuerzas Armadas, principalmente en los primeros grados como el de Alferez y hasta el de Capitán —en algunos casos llega hasta jerarquías mayores— por lo que se buscó incentivar a los verdaderos profesionales que son quienes salen de las Escuelas de formación y componen los cuadros de las Fuerzas Armadas. Este fue el factor de mayor incidencia: tender a recuperar el nivel adquisitivo de los profesionales. Evidentemente, como la proporción con respecto al personal subalterno es menor, esta medida genera menores costos; si hubiéramos incluido a estos últimos, la incidencia presupuestal habría sido mayor y debemos recordar que el Poder Ejecutivo nos había fijado un tope para esta compensación.

Según el cuadro comparativo, la recuperación salarial que se lograría con esta compensación sería de un 14,8% o de un 15% —según las distintas jerarquías— para todo el personal superior, y de un 8,5% para el subalterno. No obstante, este último había tenido alguna recuperación a través del plan alimentario —si bien es cierto que gana menos— lo que incidió significativamente; declaro que no digo esto porque el aumento fuera muy importante, sino debido a sus bajos ingresos. Todo esto lo favoreció en el cuadro comparativo del decenio 1985-1995.

De todas maneras, y con el fin de aclarar cómo quedarían los salarios a valores 1º de enero de 1995 con esta compensación por dedicación integral y permanencia a la orden,

mar

vamos a dejar en poder de la Comisión este cuadro.

SEÑOR GARGANO.- Habitualmente, cuando estudiamos el proyecto de ley de Presupuesto o las leyes de Rendición de Cuentas, tenemos a la vista el Escalafón K —lo mismo sucede con todos los Ministerios— ordenado jerárquicamente. Creo que así figuraba en la ley de Presupuesto de 1990 y luego en las sucesivas adecuaciones que se realizaron a través del articulado.

En lo personal, parto del supuesto de que en ese Escalafón, entre el soldado raso y el general hay una diferencia de salario de 14 a 16 veces, aunque desconozco si actualmente se mantiene. De todas maneras, reconozco que resulta muy difícil extraer las conclusiones solicitadas por la señora Senadora Arismendi. Por mi parte, tengo muchas dificultades para ubicar cuál es la remuneración efectiva que percibe cada funcionario en cada grado y por esa razón es que debemos examinar disposiciones salteadas para desentrañar su contenido.

En cuanto al artículo 112, que involucra dos temas, quiero formular algunas preguntas. En primer lugar, esta norma dice que se van a aplicar hasta un 30% de los ingresos percibidos por los servicios prestados a los sectores públicos y privados, al pago de suplementos militares para el personal superior y subalterno directamente afectado a tales fines. Aclaro que no juzgo las razones de esta medida, pero quiero saber cuál es el origen de estos servicios. Por ejemplo, dentro de estos recursos, que son extrapresupuestales, ¿figura la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica? Si ello no es así, ¿qué servicios se incluyen y dónde aparecen los recursos de esa Dirección? Deseo conocer estos datos porque se trata de un volumen muy importante de recursos y correspondería que la Comisión manejara información al respecto. Reitero que deseo saber cuáles son esos ingresos, su origen y su monto, a fin de apreciar su repercusión en el personal afectado y determinar qué cantidad de personal está involucrado en estos ingresos.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere recordar al señor Senador que en un Repartido se hace referencia a los recursos extrapresupuestales y allí podrían aparecer esos datos.

SEÑOR GARGANO.- Precisamente, no los encontré en ese Repartido.

mar

SEÑOR CAFARO.- A fin de responder las interrogantes planteadas, me voy a referir a lo que se expresa en la exposición de motivos con respecto al artículo de referencia. Se dice que el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea tienen problemas con el retiro y/o baja del personal por la baja remuneración y también tienen serios inconvenientes para el mantenimiento de los talleres y sus maquinarias y herramientas por falta de recursos. Luego de haberse observado y realizado algunos estudios de esta problemática y sus posibles soluciones, se ha llegado a la conclusión de que una posible solución es incrementar los servicios a terceros, tanto en el área de aeronáutica como de otro tipo. Esto sería posible utilizando las horas libres de máquinas y talleres. En la situación actual esto solucionaría en parte los problemas de recursos para el mantenimiento de los talleres y sus maquinarias, pero con la actual normativa no es posible volcar recursos en el área del personal. Luego de haberse realizado una revisión de antecedentes normativos a nivel estatal, en organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, se ha llegado a la conclusión de que es posible remunerar al personal por sus horas de trabajo dedicadas fuera de sus horarios normales y en el cumplimiento de trabajo para terceros. Esto viene a colación porque al personal militar no se le paga por horas extras y, entonces, toda actividad que pueda estar volcada a terceros y que no sea realizada dentro de la función específica de la Fuerza, podría ser la forma de remunerar y dar un incentivo salarial con rubros extrapresupuestales. Más adelante se manifiesta que —de acuerdo con lo que anteriormente he expresado— las Fuerzas Armadas se encuentran habilitadas legalmente para brindar servicios que le son inherentes a los sectores públicos y privados que así lo soliciten. Lo que se pretende es contemplar al personal del Ejército Nacional y al de la Fuerza Aérea afectado a la prestación de los mismos, proporcionando un incentivo económico. Es de hacer notar que dichos incentivos ya son aplicados dentro del ámbito de la Armada Nacional.

Reitero que el fin que se persigue con esta norma es otorgar un incentivo para el personal que pueda desempeñarse en tareas de apoyo a terceros como puede ser, por ejemplo, dentro del Ejército, en una actividad de ingenieros con máquinas al servicio de un organismo público o privado. Entonces, se prevé que se pueda percibir una remuneración por concepto de mantenimiento de esa maquinaria y, al mismo tiempo,

brindar un incentivo para ese personal, porque de otra manera, de acuerdo con la ley, no podríamos abonar ese incentivo que sólo podría ser contemplado mediante el otorgamiento de horas de licencia. Creo que en el Ministerio del Interior sucede lo mismo, ya que tampoco puede abonar por concepto de horas extras. Ese es el objetivo de esta norma.

Por otro lado, quiero decir que no tenemos total de gastos porque no pueden ser calculados, pero no creo que sea significativo el número de funciones que, por ahora, se puedan cumplir a terceros. Simplemente, se intenta dar una compensación al personal subalterno y a algún oficial que pueda estar a cargo de ese equipo —tal como sucede habitualmente— en una actividad que debe ser realizada pero que no puede ser abonada porque, repito, no se ha aprobado la norma legal correspondiente.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR NICHELINI.- Quisiera que se me informara sobre la cantidad total de personal del Ministerio, así como también la cifra de los gastos en sueldos y el porcentaje del incremento correspondiente al próximo año.

SEÑORA VISOS.- El personal perteneciente al escalafón K) militar tiene que ver tanto con los cargos ocupados como con los vacantes. La cifra correspondiente al personal superior y subalterno es 32.125; la del personal reservista es 78; la del personal reincorporado es 646, la del personal civil equiparado es 951, mientras que la del personal civil sin equiparación es 1750.

En lo que respecta a los Rubros 0 y 1, el monto asciende a $ 1.188:000.000, mientras que el costo del incremento salarial se ubica en $ 108:000.000. El porcentaje del incremento de salarios es de un 10% sobre el total.

SEÑOR BATLLE.- En principio, quiero decir que me siento conforme con lo que han expuesto el señor Ministro y sus asesores. Creo que han contestado los requerimientos de todos los señores Senadores. Naturalmente, sería muy interesante que, tal como lo establece la Constitución, el Presupuesto fuera por programas, aunque sin duda todos aquí nos enojaríamos muchísimo porque simplemente se trataría de destinar a un Programa

mar

determinado cierta cantidad de dinero, lo que no nos gustaría.

Estamos frente a una información a la que nunca antes habíamos accedido. Lo cierto es que, tal como lo señaló el señor Senador Couriel, tendríamos que tomar todos un curso para poder manejarnos o "navegar" —tal como se expresa ahora, en el tiempo de los windows— en todos estos opúsculos que nos han acercado una información que hasta ahora no habíamos tenido a nuestro alcance.

La transparencia de esa información es enorme y de allí nuestra tentación natural de ir a los puntos concretos, relacionados con cuánto dinero se otorga en cada caso. Sin embargo, los cometidos están muy bien establecidos; los programas y metas se determinan claramente, señalándose, en los indicadores de desempeño, incluso los días y horas de navegación y de vuelo, la cantidad de días navegados, la actividad del FUSNA y otros elementos que hasta ahora no habíamos podido conocer. Por supuesto, se trata de una tarea "riesengross", como dirían los alemanes. Nos encontramos ante una maraña de documentos que nos sepultan, por lo que cada uno de nosotros debería tener 7 u 8 asesores; para que ello fuera posible tendríamos que vivir en otro país.

De cualquier manera, quisiéramos hacer una pregunta sobre un tema del que aquí se ha hablado. Dado que no he visto aún el proyecto de inversiones referentes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que está ubicado en otra Comisión y que tradicionalmente llega al Cuerpo informado por la Comisión respectiva, quisiera saber si el tema relacionado con la transformación, modificación y puesta al día del Aeropuerto Internacional de Carrasco vendrá incorporado en el Mensaje Complementario o si ya está incluido en el proyecto de inversiones de obras públicas.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.- Justamente, en la tarde de hoy recibimos el informe de una consultora italiana que está realizando un estudio del proyecto de renovación de pistas, estacionamiento de aviones y otras formas de ayudas al vuelo en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. El tema está siendo analizado y existe interés en enviar en el Mensaje Complementario una exposición que habilite el comienzo de las obras; una vez realizada la licitación, la ejecución de las obras insumirá aproximadamente dos años. En mi concepto

mar

general, ello es importante porque se trata del único Aeropuerto Internacional que poseemos; existe cierta inquietud porque algunas empresas de aviación se retiran y otras desean venir. En fin; la idea es que se considera muy importante la infraestructura aeronáutica porque —y esta es una opinión personal— se trata de algo así como el zaguán del Uruguay. Si pretendemos ser la capital del MERCOSUR, en éste como en otros aspectos tenemos que hacer el esfuerzo para buscar mejores soluciones. Por mi parte, pretendo ser optimista y creer que esta cuestión será incluida en el Mensaje Complementario, cuando menos lo que tiene que ver con la habilitación, a efectos de que se pueda buscar la financiación internacional que seguramente requerirá esa obra. El tema se encuentra a estudio de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Fuerza Aérea Uruguaya; a su vez, reitero que una consultora italiana está realizando un estudio financiero y económico de la operación, encontrándose a punto de emitir su dictamen. En el día de hoy nos adelantaron una parte del informe, que estará pronto alrededor del 4 de noviembre.

SEÑOR BATLLE.- Diría que las apreciaciones realizadas por el señor Ministro con relación a este tema nos tranquilizan. De cualquier manera, queremos manifestarle que, desde nuestro punto de vista es absolutamente imprescindible incorporar a este proyecto una autorización para comenzar las obras, antes de que venga la OACI y nos diga que no se puede aterrizar más en el Aeropuerto Internacional de Carrasco. En mi opinión, este es un tema prioritario. Comprendo que hay que hacer un esfuerzo para renovar la flota petrolera, pero es evidente que si no tenemos la capacidad de comprar un nuevo petrolero, el flete se contrata. Sin embargo, no nos podemos quedar sin aeropuerto, sobre todo en el marco de una política de cielos más abiertos. En un esquema global, donde un país como Brasil tiene sólo dos terminales internacionales, que son Río de Janeiro y San Pablo, mientras que ciudades que poseen muchos millones de habitantes como Porto Alegre, Belo Horizonte y Minas Gerais no cuentan con ellas, es muy difícil pensar que Uruguay lo pueda tener, pero, por lo menos, si tiene una política de cielos abiertos, puede contar con charters, cargueros, etcétera, que le permitan negociar la llegada de alguna terminal. Pero esto se puede realizar sólo si hay pista; si no la hay, sucede algo similar a lo que ocurre con la razón del artillero, que si bien tenía 45 razones, la última de ellas era que no tenía pólvora.

mar

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- No hay más oradores inscriptos. La Mesa considera, entonces, que se debería empezar a votar. Para ello, existen tres criterios. El primero de ellos es simplemente votar; el segundo es postergar la votación debido al pedido de algún señor Senador de que se profundice su estudio, en cuyo caso, también se debería votar, y el tercero es enviar la disposición de que se trate a la Comisión de Desglose que, de acuerdo con el Reglamento, debería haber sido nombrada. La Mesa consulta a los señores Senadores sobre su opinión respecto a este régimen de trabajo.

SEÑOR ASTORI.- Quiero recordar que además de haber designado la Comisión de Desglose, también debimos haber definido los artículos a desglosar, y no aplazar, que son dos cosas distintas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- Quizá los señores Senadores que han tenido una actuación previa en la Comisión puedan tener una explicación; pero yo suponía que aquellos artículos no vinculados exclusivamente a temas presupuestales eran derivados a una Subcomisión en la medida en que los íbamos considerando.

SEÑOR ASTORI.- Nuestra experiencia nos indica que la primera tarea que se realiza siempre es un análisis de la propuesta que llega, en este caso, al Senado, para ver todos los desgloses posibles a hacer. Siempre hemos actuado así, aunque no esta vez. Inclusive, creo recordar que este tema figuraba en primero o segundo lugar del orden del día de la Comisión. Me parece que esto hay que hacerlo desde un principio para la propuesta del Presupuesto en su conjunto porque, de esa manera, no sólo la Comisión de Desglose puede ser designada, sino también comenzar a trabajar.

A mi juicio, estamos —lo digo reiterando una afirmación que hice en el día de ayer— empezando mal la tarea, en primer lugar, porque no estamos votando los incisos y, en segundo término, porque no hemos procedido a hacer los desgloses correspondientes. Sé que todo este tiempo perdido luego se va a volver en contra de la Comisión cuando estemos atravesando etapas más exigentes.

SEÑOR POSADAS MONTERO.- Hace unos momentos bajé a mi despacho y me encontré con una citación para mañana a las 15 horas, y

mar

entendí que la finalidad era tomar esta decisión antes de las 16:00, en que dará comienzo la sesión del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- De pronto, el malentendido es culpa de quien está ejerciendo la Presidencia, puesto que su titular ya había dispuesto que este trabajo se llevara adelante en el día de mañana entre las 15:00 y las 16:00 horas.

Por lo tanto, creo que lo que correspondería es postergar la consideración de este artículo, si es que así lo plantea algún señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- El método que hemos utilizado en ocasiones anteriores es que una Subcomisión de la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda —que tiene los cuatro lemas representados— estudie la propuesta de desglose. Es decir que no se trate de toda la Comisión, sino de un pequeño grupo. Seguramente, va a ser un trabajo imposible el analizar artículo por artículo para luego decir cuáles deben ser desglosados o no. Repito que siempre hemos designado una Subcomisión que luego propone a la Comisión el desglose de determinadas disposiciones —que son numeradas— que pasan a ser consideradas por la Comisión integrada por siete Senadores que está prevista en el Reglamento del Senado.

Propongo, entonces, que hoy la nominemos para que nos envíe el trabajo cuando esté pronto.

Por último, deseo recordar que hasta ahora no hemos votado. Personalmente, no me encuentro en condiciones de comenzar a votar el Inciso Ministerio de Defensa Nacional si no adoptamos una metodología distinta. Cuando desglosemos los artículos que corresponden, empezaremos a leerlos de a uno —porque se trata de leerlos uno a uno— para posteriormente votarlos.

SEÑOR ASTORI.- Creo que ese es el método de trabajo que tenemos que seguir y termino recordando, en primer lugar, que la propuesta de la Subcomisión acerca de artículos a desglosar, por no ser de materia presupuestal, hay que hacerla lo antes posible. Repito que es fundamental hacer esto al principio de la tarea.

Lo segundo que quiero recordar es —en la misma línea que el señor Senador Gargano y también de acuerdo con lo que señalaba ayer— que tenemos que adoptar lo antes posible el método de empezar a votar. Estamos perdiendo un tiempo impresionante y luego habrá que duplicar tareas, y peor aún, habrá materias enteras que nos vamos a ver obligados a votar como sea, sin analizarlas. A mi juicio, eso es negativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- En resumen, habría que proponer el nombre de siete señores Senadores quienes, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, no deben ser miembros de esta Comisión. Si bien la designación corre por cuenta del Presidente, las propuestas deben ser hechas por cada uno de los lemas. Si no recuerdo mal, la proporción era tres legisladores del Partido Colorado, dos del Partido Nacional y dos del Frente Amplio.

Ahora bien, supongo que los miembros de la Subcomisión que debería estudiar rápidamente qué artículos se tienen que desglosar para luego formular la correspondiente propuesta, también integran esta Comisión. Consulto a los señores Senadores si podríamos conformarla con cuatro señores Senadores, es decir, con un delegado por cada lema y también con el señor Senador Michelini.

SEÑOR BATLLE.- Pienso que podríamos liberar a los representantes del Ministerio de Defensa Nacional, puesto que ya hemos cumplido con todas las tareas relativas a esa Secretaría de Estado, si es que no tenemos pensado votar algo hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- Precisamente, la idea era votar hoy. Por lo tanto, lo ideal es contar con la presencia de las autoridades del Ministerio.

SEÑOR BATLLE.- De acuerdo.

SEÑOR POZZOLO.- Simplemente, quiero hacer una aclaración, porque me he sentido un tanto aludido en lo que ha sido el funcionamiento de la Comisión. Aquí se ha hablado de que no se han hecho determinadas cosas y quiero recordar que en las primeras horas de la tarde de ayer, en la Presidencia del Senado, tuvimos una reunión de coordinadores y acordamos la constitución de determinadas Comisiones. Los partidos políticos

mar

quedaron en entregar los nombres para integrarlas; pero la Mesa no ha recibido ninguna señal en este sentido hasta el momento.

Me siento en la obligación de hacer esta aclaración porque, al parecer, se está reprochando el funcionamiento que hasta el presente ha tenido la Comisión presidida por quien habla. Se trata de que los partidos políticos tienen que cumplir el compromiso de entregar los nombres para que podamos integrar rápidamente las Comisiones y aligerar el trabajo.

En lo que tiene que ver con la Comisión de Desglose, quiero recordar que ese Cuerpo no es designado por nosotros sino por la Presidencia del Senado, a la cual el Partido Colorado, en la reunión de coordinadores efectuada en la tarde de ayer, le hizo llegar el nombre de sus candidatos. No ha sido designada, entonces, porque los restantes partidos —al menos eso es lo que sé— no propusieron a sus representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- Creo que la aclaración es válida, a los efectos de saber a dónde tenemos que dirigirnos.

SEÑOR MICHELINI.- Pienso que hay que definir lo que planteó el señor Senador Batlle, esto es, si vamos a votar o no. Si estamos dispuestos a hacerlo, creo que lo que corresponde es pedir al señor Ministro de Educación y Cultura que no nos espere, puesto que seguramente muchos de los artículos van a dar lugar a polémica. Si no vamos a votar, el señor Ministro de Defensa Nacional y sus asesores podrían retirarse, ya que en la tarde de hoy no trabajaremos más sobre el Inciso que les concierne. A continuación, escucharíamos al señor Ministro de Educación y Cultura.

El criterio seguido hasta el día de hoy era que, primero, se escuchaba a las diferentes delegaciones, pero si se decide votar tendremos que espaciar las visitas de los representantes de cada Ministerio.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- Quizá en la tarde de hoy tengamos un inconveniente con la delegación del Ministerio de Educación y Cultura que está esperando para entrar. Sin embargo, también es cierto que informalmente ayer conversamos fuera de la sesión y acordamos que no podíamos obligar a los señores Ministros y sus asesores a concurrir por segunda vez

mar

para asistir a la votación. Discusión y polémica ya hubo, se hicieron todas las preguntas necesarias y no hay más oradores inscriptos, entonces, ahora debemos votar favorablemente o postergar los diferentes artículos. Si un señor Senador no desea votar algún artículo ahora, pedirá que se postergue y la Comisión resolverá. Si la mayor parte de los señores Senadores quieren votarlo, ¿por qué evitar lo que mayoritariamente se desea hacer, que es votar las disposiciones en presencia del señor Ministro? Si por mayoría se decide postergar todos los artículos, así se hará. Me parece que más lógico que decir que no se vote es ir planteando artículo por artículo, porque quizá algunos no merezcan objeciones ni postergación.

SEÑOR GARGANO.- Quiero hacer una propuesta, pero antes quería manifestar que el Frente Amplio ya ha designado a los señores Senadores que integrarán la Comisión que ya a estudiar los artículos desglosados. La propuesta es que se designe una Subcomisión integrada por cuatro Senadores —uno por lema— de esta Comisión para efectuar el estudio de los artículos a desglosar. Luego de votados los desgloses respectivos, comenzamos el tratamiento de los artículos con los distintos Ministerios, votando las disposiciones sobre las que ya podemos resolver en la Comisión. Posteriormente, se nos hará llegar el paquete de artículos desglosados con la recomendación de cómo votarlos. En la Comisión de artículos desglosados ya se vota y se hacen recomendaciones; lo que nosotros hacemos después es ratificar o no sus decisiones.

Por lo tanto, sugiero que designemos la Subcomisión formada por cuatro Senadores para que estudie los artículos a desglosar. Después, que nos informen si pueden hacerlo mañana y posteriormente comenzaremos a trabajar sobre cada Inciso, leyendo los artículos y votándolos.

Pienso que en el día de hoy podemos liberar al señor Ministro de Defensa Nacional y a sus asesores y recibir a las delegaciones de los Ministerios de Educación y Cultura y de Turismo. Creo que no debemos hacerlos esperar más. No podremos trabajar ordenadamente si no seguimos este procedimiento.

SEÑOR BATLLE.- Quisiera hacer una pregunta para aclarar la mecánica propuesta.

Según lo expresado por el señor Senador, ¿los artículos

mar

que los lemas no desglosen quedarán implícitamente aceptados para cuando procedamos a votarlos y sobre ellos no se harán otros desgloses?

SEÑOR GARGANO.- Efectivamente, hecho el paquete de artículos desglosados que enviará la Comisión, leeremos el resto de las disposiciones inciso por inciso y las votaremos en esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- ¿O sea que no habrá postergaciones?

SEÑOR GARGANO.- No las habrá, salvo que alguien solicite la de algún artículo.

SEÑOR ASTORI.- Creo que debemos diferenciar desglose de aplazamiento, porque son dos conceptos completamente diferentes. El aplazamiento se va realizando a pedido de cualquier Senador y por las razones que él exprese. Ese es el método que hemos seguido siempre.

En la misma línea que acaba de sustentar el señor Senador Gargano, creo que hasta que no hagamos el desglose no podemos comenzar a votar porque, entre otras cosas, al leer los incisos vamos a discutir si constituyen o no material de desglose. En consecuencia, me parece que es urgente efectuar dicho desglose.

Insisto en que, tal como se anunció, se nombre la Subcomisión que elija los artículos a desglosar, nos lo proponga, resolvamos al respecto, y los enviemos a la mencionada Comisión; luego podemos empezar a votar, porque estamos perdiendo mucho tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- No sé si los señores Senadores están de acuerdo sobre la propuesta de los señores Senadores Gargano y Astori. Si es así, liberaremos al señor Ministro de Defensa Nacional y no procederemos a votar en la tarde de hoy. Considero que debemos adoptar un criterio porque no podemos obligar a la delegación del Ministerio de Defensa Nacional a concurrir nuevamente cuando votemos los artículos.

Si esto queda claro, seguiremos el mecanismo sugerido por los señores Senadores Gargano y Astori.

mar

SEÑORA ARISMENDI.- Tenemos anunciado el envío del Mensaje Complementario. Entonces, difícilmente podremos votar algo puesto que no sabemos qué se dirá en dicho Mensaje. Puede pasar que comencemos a aprobar artículos y luego en el Mensaje se modifique su contenido. ¿Vamos a votar sin saber lo que vendrá después?

SEÑOR PRESIDENTE (Dn. Luis A. Heber).- Supongo que en el Mensaje complementario no se incluirán todos los artículos de todos los Incisos. Tendremos que solicitar a los señores Ministros que concurran nuevamente a la Comisión para aclarar los ítems allí mencionados y quizá tendremos que rectificar alguna votación, en función de que las disposiciones sean modificadas por el Mensaje complementario.

SEÑOR BATLLE.- Si esperamos a que llegue el Mensaje Complementario para votar los Incisos que estamos considerando, terminaremos votando en bloque por Tomo. El Mensaje se referirá a unos pocos puntos y no a todos. Si incorpora alguna variante modificando algún artículo, podremos analizarlo nuevamente.

Todos compartimos la urgencia señalada por el señor Senador Astori para que se comience la votación. El ha establecido que entiende que el mejor procedimiento es nombrar una Subcomisión que indique que, por ejemplo, de los artículos 89 a 119 se desglosan diez, quince o veinte; los restantes los podremos empezar a votar. Si esa es la mecánica que seguiremos, diría que para la próxima sesión de esta Comisión, la Subcomisión ya habrá decidido qué artículos tendrán que ser desglosados y, antes de recibir a la delegación de otro Ministerio, ya podremos votar los artículos restantes. Los desglosados quedarán suspendidos hasta que la Comisión emita una opinión y, de esa manera, ella también podrá ir haciendo su tarea. De lo contrario, le remitiremos todo el proyecto de Presupuesto para que comience a trabajar cuando hayamos conversado sobre todos los ítems.

Tengo la impresión de que esa fue la mecánica sugerida, es decir, formar una Subcomisión que trabaje por la mañana, desglose los artículos que entienda conveniente y nos informe en la sesión de la tarde para votar el resto de las disposiciones. Luego podemos analizar el siguiente ítem, enviarlo a la Subcomisión para que ésta a la mañana siguiente decida qué artículos desglosar y a la tarde nos informe para

mar

continuar la votación.

Pienso que con ese procedimiento, podemos llegar a la fecha en que arribe el anhelado Mensaje Complementario y, en ese momento, estudiar qué queda por considerar. A mi juicio, el Inciso correspondiente a la Administración Central es siempre el más rápido: lo que más nos complica es lo relativo a los institutos del artículo 220 y demás. Creo que ya podemos comenzar a aplicar ese temperamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Don Luis A. Heber).- En el razonamiento expuesto por el señor Senador Batlle falta la figura del aplazamiento de ciertos artículos, que siempre ha sido una práctica que se ha llevado a cabo tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado.

Por otra parte, la Comisión de Desglose estaría, en principio, integrada de la siguiente manera: por el Partido Nacional, los señores Senadores Garat y Storace; por el Partido Colorado, los señores Senadores Ricaldoni, Brezzo y Sanabria y por el Frente Amplio, el señor Senador Korzeniak y la señora Senadora Dalmás. Por su parte, la Subcomisión estaría integrada así: por el Partido Nacional el señor Senador Gandini; por el Partido Colorado, el señor Senador Hierro López; por el Frente Amplio, el señor Senador Sarthou y por el Nuevo Espacio, el señor Senador Michelini, naturalmente.

Anunciamos al señor Ministro de Defensa Nacional que cuando llegue el Mensaje Complementario y se traten los artículos relativos a su Cartera, lo convocaremos nuevamente para que dé su punto de vista en esta Comisión.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Defensa Nacional y asesores)

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Educación y Cultura y asesores)

(Ocupa la presidencia el señor Senador Pozzolo)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión tiene el agrado de recibir al señor Ministro de Educación y Cultura, a quien le cedemos la palabra.

mar

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- A pesar de que en la Cámara de Representantes ya hemos dado todos los elementos de juicio relativos al articulado, estamos abiertos a discutir nuevamente estos temas. Si el señor Presidente lo permite, llegado el caso, nos gustaría que hicieran uso de la palabra quienes hoy nos acompañan, es decir, la señora Presidenta del SODRE, el señor Director del IMPO y el señor Director de la Comisión Nacional de Educación Física, para referirse a temas que están incluidos en el articulado, ya que podría ser útil su participación para aclarar algunos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el momento en que el señor Ministro considere oportuno la participación de alguno de ellos, la Presidencia gustosamente le dará el uso de la palabra.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Deseamos referirnos a algunas funciones que entendemos son esenciales dentro del Ministerio, sin desmedro de las que se cumplen a través de los representantes de los organismos aquí presentes. Quiero hacer hincapié en que recientemente hemos asumido en el Ministerio funciones vinculadas al tema educativo en lo que concierne a las normas y a la evaluación en el sistema educativo uruguayo. También nos importa el tema cultural y el aspecto científico-tecnológico, que constituyen el elemento central de lo que entendemos debería ser en el futuro el Ministerio de Educación y Cultura.

mar

A estas tres grandes funciones quisiéramos añadir dos valiosos cometidos asignados al Ministerio. Me refiero a la tarea del Instituto de la Familia y la Mujer y del Instituto Nacional de la Juventud.

En nuestra primera intervención haremos hincapié en estos aspectos.

Con respecto al tema general de las funciones, somos conscientes de que integramos un sistema educativo y de que la competencia del Ministerio debe ser cada vez mayor.

En el campo cultural, compartimos con otros organismos la capacidad de desarrollo de la cultura nacional, pero tenemos mayores responsabilidades en cuanto a la extensión cultural en el interior del país.

En lo que tiene que ver con ciencia y tecnología, reconocemos en la Universidad de la República un centro en el que la excelencia es fundamental. No obstante, creemos que para nuestro Gobierno es imprescindible tener una política en esta materia, por lo que debemos aumentar nuestra participación en ese sentido.

Es necesario destacar que estos aspectos se ven incrementados en virtud de la relación con el MERCOSUR. Debemos decir que somos el único país que participa en ese Mercado con un solo representante —el Ministro de Educación y Cultura— pues todos los demás cuentan con una Secretaría, un Ministerio o algún sistema que permite diferenciar las distintas áreas: educación, investigación y cultura. Por supuesto, no nos sentimos molestos por esa triple condición, pero hasta en el ámbito del MERCOSUR resulta extraño que una sola figura asuma tanta responsabilidad. Esta situación nos plantea la necesidad de una reorganización futura del Ministerio, a fin de otorgar, tanto al MERCOSUR como a las relaciones internacionales, un papel especial.

Con la exposición de estos aspectos queremos ilustrar nuestra función, así como la perspectiva y la proyección del sistema educativo, cultural y científico-tecnológico.

Debemos señalar que consideramos que la actividad del SODRE es una tarea involucrada en lo cultural, así como la gestión que desarrolla la Comisión Nacional de Educación Física está inserta en el campo educativo.

A pesar de que esta Comisión no tiene atribuciones en relación a nuestro trabajo, consideramos importante realizar este planteo.

A nivel del Mensaje Complementario hemos instrumentado dos mejoras importantes, que tienen que ver con las remuneraciones de los funcionarios de la Secretaría del Ministerio y de los museos, archivos y demás actividades culturales que desarrolla nuestra Cartera, así como con los gastos de funcionamiento.

Con respecto a las remuneraciones, debemos decir que por distintas razones de carácter histórico, este sector ha estado tan sumergido que en este momento la postura del gremio y de las autoridades es lograr la equiparación con el CODICEN, que es el punto de referencia para la mejora salarial de nuestros funcionarios. Si bien esto no se puede considerar satisfactorio, significa una mejora importante. Agregamos que sólo están involucrados mil funcionarios, aproximadamente, porque el resto del Ministerio cuenta con proventos u otros mecanismos que le permiten ver incrementados sus salarios. Por el contrario, los funcionarios pertenecientes a la Secretaría y a las funciones de patrimonio histórico y cultural carecen de esas ventajas, por lo que se han visto sumergidos en una escala salarial que representa poco desde el punto de vista numérico. Como se puede advertir, lo que se solicita para lograr estas mejoras, mediante el Rubro 0, son $ 20:000.000 para todo el año. Debemos aclarar que esta situación ya ha sido planteada al Ministerio de Economía y Finanzas y esperamos que la inquietud sea contemplada en su gran mayoría.

En lo que tiene que ver con los gastos de funcionamiento, nos hemos limitado a trabajar, fundamentalmente, sobre la base fijada por el Ministerio de Economía y Finanzas, es decir, los ingresos de 1994, con una detracción del 10%. Con respecto a lo que se señala en el artículo 321, existe una diferencia entre el total de $ 23:000.000 y nuestras estimaciones, que son de $ 3?:000.000. Dejamos constancia de que ese posible incremento está basado, exclusivamente, en partidas extra-presupuestales que, por suerte, han sido eliminadas. Pensamos que un Ministerio como el de Educación y Cultura no debe trabajar con resultados de juegos de azar —que hasta parecen contradictorios con su función— sino que debe tener créditos presupuestales, como ocurre normalmente. Sin embargo, este procedimiento que ha sido corregido por el proyecto de ley a consideración, tiene una diferencia en materia numérica, y es importante señalarla.

Los aspectos primordiales que deseamos señalar con respecto a las funciones educativa, cultural y científico-tecnológica son, pues, los que tienen que ver con la remuneración de los funcionarios —fundamentalmente de dos programas dentro de la Secretaría— y con el ajuste efectivo de las cantidades en materia de gastos.

A todo esto debemos agregar que nos estamos manejando con un esquema muy austero. En realidad, las funciones que actualmente asume el Ministerio de Educación y Cultura son mayores que las que tenía en 1994, no solamente porque se le han incorporado una serie de nuevos aspectos, sino porque el desarrollo del MERCOSUR va generando una cantidad de necesidades, además de las que surgen de la relación con centros mundiales de tecnología, que nos obligan a fijar contrapartes internacionales, sin las cuales no podemos pertenecer al club científico-tecnológico actual. Por ejemplo, cabe recordar partidas de US$ 60.000 y de US$ 20.000 cuando se creó el Sistema de Fondo Audiovisual con España, así como otras tantas que se han generado. Obviamente, esto ha provocado que hoy nos encontremos en una situación bastante difícil de sostener en materia de gastos, que nos ha obligado a una austeridad tal que, a vía de ejemplo, podemos citar que las Academias Nacionales de Medicina y de Letras nos están reclamando fondos que nos es imposible entregar, a pesar de creer que si estas reconocidas Academias requieren apoyo, se las deberá tener en cuenta dentro de nuestras posibilidades.

A continuación, deseamos referirnos a dos aspectos que pertenecen a la temática de educación, cultura y ciencia y tecnología porque, en última instancia, son expresiones sociales que los afectan. Concretamente, nos referimos a los clubes de ciencia y tecnología. Como todos saben, el Uruguay obtuvo en Chile el primer premio en esa materia, luego del Encuentro Nacional de Mercedes. Si bien no es un premio de la significación internacional de los que se otorgan en este campo, revela que tenemos un cierto nivel en nuestras escuelas y liceos, que nos permite competir con Chile, Brasil y otros países latinoamericanos que disponen de recursos efectivos para estos fines. Como vemos, los clubes de ciencia demuestran que las disciplinas educativa, cultural y científico-tecnológica, tienen otra naturaleza de carácter social.

En este punto, debo mencionar las áreas de la mujer y de la juventud.

Con respecto al tema de la mujer, queremos manifestar que con motivo de las obligaciones surgidas en el Cónclave de Beijing y de la paulatina y creciente participación de nuestro Ministerio en el interior del país, contando con el apoyo de las distintas Intendencias Municipales —ellas son parte de la relación natural en este campo, porque se crean oficinas mediante las que se trasmiten inquietudes, más allá de las que canalizan las distintas Organizaciones no gubernamentales— la actividad está en pleno desarrollo y merece considerarse. Esa consideración nos lleva a un planteo que nos resulta de suma importancia. Habiendo sido formado el Instituto, carece de una dirección y, a pesar de no contar con lo que podríamos llamar Dirección del Instituto Nacional de la Mujer, se le votó un fondo, que entendemos puede resultar una forma específica de reconocimiento. Aunque desde el punto de vista numérico es bastante escueto, esto parece demostrar que, efectivamente, el Instituto interesa, por lo cual —reitero— habría que institucionalizarlo a través de una dirección, que podría llamarse de alta especialización, puesto que no estamos recurriendo en este caso a ningún cargo de confianza en particular.

Con respecto al Instituto de la Juventud debemos decir que, si bien se le ha dado una institucionalización a través de una dirección, no cuenta con ningún fondo, ya que en su momento se le votó una partida de U$S 20.000 que, obviamente, resulta insuficiente para lo que es la contraparte nacional —tomando en cuenta solamente un aspecto— en los distintos acuerdos que el Organismo firma a nivel internacional. Esto, sin duda, lo obliga a ser partícipe de actividades de distinta naturaleza.

Además, cabe agregar que el Instituto de la Juventud, tanto en la Administración anterior como en ésta, ha demostrado tener una capacidad dinámica y un modo de enfrentar ciertos problemas, que hacen que todos conozcamos su actuación. Más allá del juicio que nos pueda merecer tal o cual actividad, en su conjunto está desarrollando una actividad que amerita ser institucionalizada: ello implica contar con un Director, un Subdirector y un fondo relativamente significativo para gastos de funcionamiento.

Menciono esto porque se trata de hechos que condicen con la calidad del trabajo que se viene llevando a cabo en estos Institutos y porque, en cierto modo, responden a una realidad social: mujer y juventud constituyen dos problemas —según las

distintas consideraciones que se han hecho sobre el tema— tanto a nivel internacional como local.

Con lo expuesto concluiría mi participación, puesto que es mi intención que intervengan los miembros de otras Unidades Ejecutoras. Solamente me resta agregar, tal vez por un problema de precisión, que en el artículo 10 que figura en la página 131, aunque pueda resultar redundante, consideramos de interés repetir que, al plantearse que en la Administración Nacional de Informaciones y Publicaciones Oficiales se excluye el personal declarado excedente y a la orden, debe entenderse que se refiere al Servicio Civil. Digo esto porque, con otra interpretación, quizás pueda entenderse que ese personal va a quedar en el propio Ministerio. Entonces, reitero, solicitaría que se especificara que se trata de un personal excedente y a la orden de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Con estos elementos de juicio y considerando que los otros temas ameritan un análisis más detallado, culminaría aquí las precisiones en materia de articulado y de política en general del Ministerio, en las áreas que acabo de indicar.

De más está decir que quedo a la órden de la Comisión para cualquier aclaración posterior pero, de acuerdo con lo que señalaba el señor Presidente, entiendo conveniente ceder el uso de la palabra a la doctora Adela Reta, para hacer referencia al tema del SODRE.

SEÑORA RETA.- Mi intención es la de hacer una exposición breve.

En primer lugar, deseo señalar algo que, en mi opinión, es innegable. Nadie puede poner en tela de juicio que el SODRE ha sido, desde la fecha de su creación en 1929, un instrumento básico del desarrollo cultural del país. Sin embargo, hace ya 24 años que su proceso de creciente éxito ha sufrido un grave contratiempo. Me refiero al incendio de su estudio auditorio, que significó privarlo de todos los locales en los cuales estaban instaladas las radios, los museos de la palabra y de la imagen, así como todos los servicios de apoyo a la actividad del SODRE en materia de espectáculos. Este incidente implicó que durante muchos años el Organismo estuviera diseminado por diferentes lugares de la capital de la República. Debido a ello encontramos, por ejemplo —y esto nos alarmó sobremanera— la fonoteca abandonada en una casa vieja; los vestuarios, que representan toda la historia de la actividad lírica en el Uruguay, también fueron hallados en las mismas condiciones en

otro local.

Recién a partir de 1982 se produjo un movimiento destinado a darle una posibilidad, no ya de desarrollo, sino de mantenimiento, aunque ni siquiera en condiciones dignas. Así fue como en 1985 se procuró reunir todas las oficinas y las radios en el local en que se encuentran actualmente. Estoy haciendo referencia a la Sala Brunet que, en aquellos momentos, se ofreció en comodato precario, con un plazo de seis meses para entregarla. En esas circunstancias y no pudiendo preverse en forma inmediata la solución definitiva de las instalaciones del SODRE, por medio de un "leasing" se adquirió la Sala que, si bien era un cine, podía transformarse en un precario teatro. Evidentemente, se trataba de una solución transitoria, pero desgraciadamente aún continuamos funcionando en ese local, que resulta sumamente inadecuado, y contando con oficinas diseminadas en lugares poco apropiados.

Con todo lo manifestado, quiero significar que el Organismo se encuentra con la grave privación de un edificio adecuado y con la no menos grave distorsión de su funcionamiento, por las condiciones en las que deben trabajar los cuerpos estables. A todo ello debemos agregar que, en la actualidad, estamos afectados por una política en materia de administración de personal que hace que gran parte de los empleados cobren por "cachet", irregularmente —que, por otra parte, según la legislación vigente no serían funcionarios— a lo que podríamos sumar que ha desaparecido la lógica pirámide administrativa que asegura un correcto funcionamiento del SODRE desde el punto de vista administrativo. Al respecto es necesario destacar que, a nivel de funcionarios, solamente nos hemos quedado con jefes; por ello, hemos reclamado que se nos autorice a llevar adelante la reestructura aprobada en la Rendición de Cuentas de 1994 que, prácticamente, se logró por la vía de un convenio que se suscribió entre el gremio y los Ministerios de Educación y Cultura y de Trabajo y Seguridad Social, lo que me lleva a pensar que no se trataría de una solución regular.

En medio de todas estas circunstancias, el tema que aparece como prioritario es el de contar con un edificio adecuado, en la medida en que esto no sólo afecta al SODRE como representante fundamental de la actividad cultural de la República, sino que altera la dignidad del país. Digo esto porque en este momento el país no tiene otro teatro que no sea el Solís. Esta es una sala que ya tiene más de 100 años, cuya

estructura, además, se ha visto afectada por dos circunstancias: una de ellas fue el detonamiento de barrenos en el Palacio de Justicia y en la construcción del nuevo Hotel Victoria Plaza y, la otra, el uso desmesurado y agobiante que se le ha dado al edificio, que ha tenido que ser sede de acontecimientos absolutamente ajenos a lo que es la actividad normal de un teatro de ópera. Por otra parte, algunas modificaciones que se le introdujeron afectaron incluso sus posibilidades en este aspecto, ya que quedó con un foso muy reducido. Pero lo que es más grave aun es que, de acuerdo con la información de que disponemos actualmente, todos estos factores conjugados determinan la obligación de, diríamos, encarar las reparaciones del edificio de este teatro, no ya porque sea necesario efectuar arreglos de carácter artístico o de actualizar sus mecanismos teatrales, sino porque está en juego su estabilidad; cualquier vibración, inclusive la que se produce con la música moderna, puede comprometer su estructura.

De esta manera, entonces, estamos comprometiendo la existencia del único teatro en el cual podemos recibir con cierta dignidad la visita de grupos extranjeros. En momentos en que Montevideo pasa a ser la capital cultural de Iberoamérica, y cuando el Uruguay se constituye en la sede de la Presidencia del MERCOSUR, parecería muy absurdo que no podamos pensar siquiera en conectar actividades culturales de los cuatro países porque el nuestro no tiene otro ámbito para ofrecer que no sea el Palacio Peñarol o un local al aire libre, como ocurrió con el recital de Liza Minelli: como se recordará, en esa oportunidad llovió todo el tiempo y esta artista tuvo que chapotear en los charcos para poder llevar adelante su espectáculo.

Por lo tanto, repito que en estas condiciones el pedido de solución al problema del edificio no obedece a un capricho destinado a desarrollar las posibilidades futuras del SODRE, sino a una situación que afecta la propia dignidad del Uruguay.

En lo que respecta al articulado, lo iremos examinando paso a paso, y quedamos a la orden para contestar las preguntas que los señores Senadores deseen formular.

Antes de finalizar, con relación a este tema deseo expresar que parte del articulado no fue incorporado en el primitivo Mensaje del Poder Ejecutivo y, tal como lo señaló el señor Ministro, en estos momentos estamos manteniendo conversaciones con los representantes del equipo económico para

poder introducir otras disposiciones específicas con el objetivo de llevar adelante la reestructura autorizada por la Ley de Presupuesto de 1990, pero que no se instrumentó ni financió adecuadamente al sancionarse la Rendición de Cuentas de 1992.

SEÑOR HEBER.- Me gustaría saber si a través del SODRE o del Ministerio se ha explorado algún tipo de financiamiento externo, o se han efectuado contactos con organismos de otros países a los efectos de resolver el problema de este edificio. Quizás no tengamos diferencias con lo que ha manifestado la doctora Reta: sí puede haberlas en cuanto a cómo financiar la reestructura de este servicio, que es la discusión que lamentablemente tenemos aquí.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Podemos decir que se ha previsto la asignación de fondos al SODRE. A estos efectos, se han mantenido contactos con el Banco Interamericano de Desarrollo, pero todavía no podemos decir que exista un proyecto definido sobre este tema. Por un lado, la dificultad básica consiste en que para el BID no es fácil otorgar un financiamiento para este tipo de obras, aunque en una primera aproximación existiría una posibilidad inmediata de obtener alrededor de U$S 15:000.000, lo que totalizaría la suma de U$S 50:000.000 con lo que ya estaba previsto; por otro, estamos analizando algunas alternativas de proyectos con el BID que, eventualmente —a propósito de la rehabilitación o revalorización de las zonas marginales en el entorno de AFE e, inclusive, de la puesta en marcha del edificio de este organismo como una especie de museo, pero ese es un estudio que recién está iniciándose— posibilitarían algún financiamiento adicional. De todas formas, podría decirse que esta última posibilidad está mucho menos madura que la obtención de un apoyo de U$S 15:000.000. Esto es todo lo que conocemos en términos de financiamiento vinculado a este tema.

En lo que respecta a instalaciones y elementos adicionales, no sé si habría otras alternativas a nivel de otros países; tal vez la doctora Reta pueda complementar esta información.

SEÑORA ARISMENDI.- Tal vez pueda parecer una pregunta intrascendente, pero tratándose de un proyecto como el del Hotel Victoria Plaza, en el que sabemos se ha invertido tanta cantidad de dinero y ha causado daños al Teatro Solís, me gustaría saber si existe la posibilidad de obtener recursos por

concepto de indemnización de esos perjuicios.

SEÑORA RETA.- Como los señores Senadores saben muy bien, el Teatro Solís pertenece al Gobierno Departamental, por lo que no somos nosotros los que debemos manejar esos aspectos indemnizatorios.

En cuanto a la pregunta planteada por el señor Senador Heber, puedo decir que ya desde el año 1988 se habían iniciado gestiones para obtener la colaboración de gobiernos extranjeros, que se comprometieron inclusive en un tema que también tiene un costo importante, como es el del alhajamiento del edificio. Por este motivo, nos hemos mantenido en contacto con varios de esos países a los efectos de renovar esos compromisos y ofrecimientos que se hicieron a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. De esta manera, cuando se culmine la obra civil, se podría contar con la colaboración extranjera en rubros muy importantes como, por ejemplo, la parte electrónica y de maquinarias teatrales, así como otros aspectos vinculados al funcionamiento de una sala de teatro.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- No sé si es adecuado formular mi consulta al señor Ministro de Educación y Cultura, o si tal vez tendría que planteársela al titular de Transporte y Obras Públicas. Si no me equivoco, hace 24 años se produjo el incendio del edificio del SODRE, y la obra está detenida desde hace ya bastante tiempo.

Me gustaría saber si el hecho de que la obra haya estado detenida ha significado algún costo para el Estado porque, en muchos casos, cuando se paraliza una construcción por voluntad del Estado, existe un costo correlativo. Reitero que no sé si debo plantear esta consulta a los representantes de este Inciso o a los del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pero quisiera saber si existe un costo y, en ese caso, a cuánto asciende.

SEÑORA RETA.- La obra estuvo detenida por cerca de tres años, lo cual significó un doble perjuicio económico. Por un lado, detener una obra en esta etapa implica un deterioro importante que la compromete muy gravemente. Esto es precisamente lo que ocurrió en este caso, ya que las lluvias llegaron a poner en peligro la cimentación que significaba la contención de los materiales de la calle Florida. En consecuencia, antes de que asumiésemos el cargo que actualmente ocupamos, el Gobierno debió tomar medidas para evitar un posible derrumbe.

La obra se reinició con una resolución de este Gobierno destinada a tomar aquellas medidas de conservación indispensables para que la construcción no continuara deteriorándose ni se comprometiera más de ese 7.5% ya realizado. Por otro lado, esa detención significó el tener que absorber los costos que derivaban de los compromisos asumidos con los contratistas cuando se licitó la obra.

No tengo datos acerca del volumen de esa obra porque, como ya dije, tuvo lugar antes de que asumiéramos el cargo. Pero insisto en que es muy grave detener una obra cuando aún no está finalizada la parte de obra civil, que implica cerrarla y ponerla a salvo de los rigores de la intemperie y, fundamentalmente, de la lluvia.

SEÑOR BATLLE.- Es notoria mi posición con respecto a los recursos que se reclaman para continuar y finalizar esta obra. Aunque quizás no sea el momento de hacer esta precisión de carácter político, entiendo que en un Presupuesto como el que estamos manejando, en el que estamos tratando de elegir las áreas en las cuales realizar las inversiones con los recursos escasos de que la sociedad dispone —en un país donde, además, el 38% del Producto Bruto Interno es absorbido por el Presupuesto General de Gastos directa o indirectamente, a través de distintas obligaciones que estamos abordando e intentando financiar— debemos optar a veces por caminos que no son los que quisiéramos tomar. Todos quisiéramos tener un gran teatro que sustituyera al Urquiza, al ex SODRE; pero lo cierto es que en el momento en que se discuta el programa de educación, si faltan recursos para cubrir lo que se solicita, voy a pedir que los fondos previstos para la continuación de la obra civil se transfieran a ese programa, que tiene tantas o más necesidades mucho más impostergables que esta obra. Si tengo que elegir entre hacer un teatro para escuchar música y mejorar la construcción de las escuelas, voy a optar por las escuelas.

Debo decir, además, que en nuestro país la música se ha venido desarrollando en los últimos 30 ó 40 años a niveles importantes, y en los ámbitos en los que ha podido hacerlo. Todas las semanas, el Centro Cultural de Música trae notables conjuntos internacionales que han dado espectáculos selectísimos, de altísima cultura musical, en locales que han resultado adecuados para ello.

Las tareas múltiples que el SODRE tiene que realizar en

materia cultural, tanto en radio como en televisión, se pueden llevar adelante en áreas en las cuales se disponga de locales suficientes. Me parece que el problema más grave que enfrenta el SODRE para cumplir con sus objetivos es la falta de recursos para pagar a sus músicos, para que puedan tener una sola tarea y no varias, para que puedan disponer de instrumentos adecuados y para que puedan practicar y dar los espectáculos que se precisan.

Aclaro que no creo que debamos dejar esta obra inconclusa para siempre: así como el Palacio de Justicia estuvo detenido y a la intemperie durante tantos años, y hubo barrenos tanto allí como en el propio SODRE para hacer las fosas necesarias para consolidar la estructura posterior, pienso que habrá que buscar recursos en el extranjero —en función del endeudamiento externo que la sociedad habilite a tener— para, en su momento, llevar adelante esta obra.

Pero, reitero, cuando se llegue a la discusión del tema de los recursos para la educación, si el plan que propone la ANEP no cuenta con los fondos que reclama, voy a tratar de buscar en las disposiciones generales de este Presupuesto otras formas de desviar recursos para cumplir con ese propósito. Es una opinión que hemos sustentado públicamente y que queremos reiterar frente al señor Ministro y a la doctora Reta, quienes se podrán imaginar que alguna cosa de cultura musical me toca y algo de eso conozco. Este es un tema que debemos analizar a la luz, no de lo que queremos, sino de lo que podemos hacer.

SEÑOR HIERRO LOPEZ.- Quiero volcar una apreciación de carácter personal que meramente procura ir, si es posible, enriqueciendo el debate. Aclaro que no pretendo que el tema se discuta en este momento: será en otras circunstancias en que ello deberá hacerse.

Cuando se planteó este tema en la Cámara de Representantes, algunos sectores políticos propusieron que las partidas para la reconstrucción del edificio del SODRE se dedicaran, por ejemplo, a mejorar el presupuesto de la policía. Ahora se sugiere otra alternativa. Creo que la discusión final se planteará en el momento en que el Poder Ejecutivo eleve su Mensaje Complementario, circunstancia en la cual estaremos en condiciones de apreciar en qué medida podemos y debemos hacer un cambio en estas partidas para beneficiar a otros sectores presupuestales. En principio, me inclino por apoyar la propuesta del Ministerio de Educación y Cultura y procurar, por

la vía presupuestal que sea o por vías extrapresupuestales, que el país recupere ese bien cultural y ese patrimonio histórico que significa el edificio del SODRE. Naturalmente, voy a someter muy gustosamente mi posición a lo que resuelva mi bancada en su momento, pero creo que no sería conveniente anteponer una cosa a la otra; como es obvio, cada uno de los Senadores tendríamos un espíritu o una inclinación natural, y todas las posiciones —tanto la de quienes desean que esas partidas se vuelquen al instituto policial, como la de quienes optan por la educación o, eventualmente, la de los que prefieren que se destinen a la construcción del edificio del SODRE— serían justas y bienvenidas. Creo que habrá que mantener la discusión final luego de la presentación del Mensaje Complementario, lo que nos permitirá hacer un análisis muy equilibrado de las distintas situaciones planteadas en el Presupuesto; en esas circunstancias, estaremos en condiciones de dar un punto de vista definitivo.

Deseaba dejar esta constancia a título personal aclarando que, por ahora, me inclino por esta posición, sin perjuicio de someterla luego a la posición definitiva que asuma la bancada de mi partido.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero formular dos preguntas que luego el señor Ministro resolverá si contesta inmediatamente o en otra oportunidad.

Pienso que la opción entre la educación y la cultura, en realidad es falsa y, en lo personal, no desearíamos encontrarnos en esa alternativa. Por otra parte, creo que la diferencia radica en que los préstamos que otorgan los organismos internacionales condicionan los proyectos y, por lo tanto, no considero que tengan demasiado interés en financiar uno que no pueden condicionar, como es el de la construcción del edificio del SODRE.

Con respecto a las preguntas que quería formular, diré que la primera de ellas tiene que ver con una inquietud que me surgió luego de ver el presupuesto del Poder Judicial. En él se establece que los Fiscales que, desde el punto de vista presupuestal pertenecen al Poder Ejecutivo —específicamente al Ministerio de Educación y Cultura— estarán comprendidos en una disposición que prevé una compensación especial para vivienda. Este beneficio se otorga a Actuarios, Defensores de Oficio, Magistrados del Poder Judicial, etcétera, a quienes no se les puede proporcionar vivienda.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Simplemente deseo aclarar que ya existe una compensación especial para vivienda en el Poder Judicial, y que es muy parecida a la que se propone para los Fiscales.

SEÑORA ARISMENDI.- Le manifiesto al señor Senador que tengo muy claro que dicha compensación existe y, además, tuve oportunidad de leer las leyes a las que sustituye este artículo. Lo que pregunto es si correspondería que a un presupuesto tan reducido como es el del Poder Judicial, se agregue una disposición que es competencia del Ministerio de Educación y Cultura.

Por otro lado, deseo formular una pregunta que se vincula con lo que han expresado el señor Ministro de Educación y Cultura y el señor Senador Fernández Faingold en cuanto a las Academias. Precisamente, sentimos preocupación por lo relativo a la Academia Nacional de Letras, cuyas autoridades comparecieron ante la Comisión de Educación y Cultura del Senado. En esa oportunidad, se anunció que se enviaría un Mensaje Complementario por parte del Ministerio de Educación y Cultura, contemplando la situación de dicha Academia, que hoy no cuenta con cobertura presupuestal de ningún tipo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- En efecto, tal como decía la señora Senadora, en este caso existe una equiparación con el Poder Judicial. Precisamente, se trata de una reivindicación de los Fiscales, que solicitaban el mismo tipo de compensación que se otorgaba al mencionado Poder. Por nuestra parte, elevamos al Poder Ejecutivo esa solicitud, la cual fue aprobada, en consideración a que existían situaciones similares.

Con respecto a la segunda pregunta, diría que en realidad no estamos planteando nada en particular con relación a las Academias, porque entendemos que en nuestra solicitud de aumento para gastos de funcionamiento está previsto el hecho de poder contar con bases para otorgarles determinado monto de dinero.. Por supuesto, quizás no sea posible retrotraer las cantidades a lo que históricamente recibieron esas Academias. Sin embargo, los pedidos que han hecho no están sometidos a esa regla histórica, sino que se solicitan elementos relativamente mínimos que están incluidos en nuestra aspiración de aumento de recursos para gastos de funcionamiento. Quiere decir que de obtener esos recursos, inmediatamente programaremos —lo cual es muy importante— su otorgamiento a organismos que si bien no son dependientes están en la órbita del Ministerio, como

ocurre con la Academia Nacional de Letras y la Academia Nacional de Medicina, que se encuentran en iguales condiciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Senador Couriel, la Mesa desea dar una información al Cuerpo.

Hemos formulado una consulta a la Presidencia y a la Secretaría del Senado a raíz de una decisión que se adoptó en el día de ayer. Además de lo que ya está establecido expresamente en el Reglamento, desglosamos el Plan de Obras Públicas de Inversiones y lo trasladamos a la Comisión especializada.

Asimismo, se ha decidido —de acuerdo con lo que habíamos conversado previamente— desglosar lo relativo al Plan Agropecuario y a la reforma educativa, enviándolo para su consideración a las respectivas Comisiones del Senado.

Al respecto, se nos informa que estos dos desgloses que mencioné últimamente —me refiero al Plan Agropecuario y a la reforma educativa—deben ser autorizados por el Senado, que se reunirá en el día de mañana.

Por ese motivo, me sentí en la obligación de informar de ello a quienes tienen especial interés en ese tema.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: hemos escuchado con mucha atención al señor Ministro de Educación y Cultura y a la señora Presidenta del SODRE.

El titular de la Cartera hizo referencia a tres elementos componentes del Ministerio. Ellos son: educación, cultura, y ciencia y tecnología. El señor Ministro manifestó que se estaría intentando a través del Mensaje Complementario —así lo entendí— que las retribuciones de alrededor de mil funcionarios, fuesen asimiladas a las del CODICEN.

Asimismo, dijo que lo relativo a gastos de funcionamiento se siente, ya que debido a temas nuevos, al MERCOSUR o a las características de los centros de tecnología internacional, ellos son mayores. Entonces, cuando observo las planillas, me encuentro con que el presupuesto para el año 1996 en cuanto a gastos de funcionamiento, es inferior al de 1994 y también —en mayor medida aún— al proyectado para 1995.

Por lo dicho, quisiera saber cuánto se destina a

educación, a cultura, y a ciencia y tecnología. Fundamentalmente, me gustaría que se me informara cuál es la proyección en el sentido de si, por ejemplo, ciencia y tecnología crecerá más que cultura, y si educación lo hará más que la primera. Concretamente, deseo que se me brinden algunos elementos que nos den idea al respecto.

Con relación al presupuesto de inversiones, es bien claro el salto que se ha dado en organismos especiales, artísticos, administrativos y de radio y televisión, que supongo es la obra del SODRE. No obstante, no entiendo bien —y por eso pido una explicación— por qué el fomento de la investigación técnico-científica disminuye considerablemente en 1995 con respecto al vigente de 1994, comenzando a ascender, aunque por debajo del nivel actual.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Efectivamente, nos encontramos con un panorama de descenso en los gastos previstos para 1995 y 1996 que estamos tratando de revertir porque entendemos que hubo un problema de cálculos, pues fundamentalmente se están considerando dos procedimientos: uno de ellos relativo al gasto y el otro a los ingresos. De alguna forma en principio hubo un acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas para trabajar sobre los ingresos, porque los mecanismos extrapresupuestales hacían muy difícil determinar el tipo de gastos y la forma en que se usaban. Asimismo, quiero señalar que no ha habido Rendición de Cuentas del Ministerio de Educación y Cultura en el período pasado, por lo tanto nos resulta difícil desglosar estos conceptos.

Entonces, en materia de programación estamos haciendo un estimativo sobre la base de un presupuesto de gastos que de hecho, en cierto modo, repite el nivel de 1994, referido a una política de austeridad en los gastos del Ministerio. Nuestra Cartera, por razones que no vienen al caso discutir, era bastante amplia en lo relativo a las donaciones de carácter cultural para distintos organismos o instituciones. Consideramos que, dentro de ciertos límites, con esa política se corre el peligro de tener que apoyar prácticamente cualquier iniciativa cultural. Por esto, hemos limitado muchísimo estos gastos, lo que nos ha permitido en 1995 poder cumplir, aunque tenemos un ingreso bastante menor. Pienso que esta no es una mala política, porque el Ministerio de Educación y Cultura no es el organismo al cual se va para hacer filantropía u obras que ciertamente tienen un valor fundamental para las personas que realizan los pedidos. Podría decirse que existen cientos

de solicitudes que recibe el Ministerio, donde se piden U$S 500 o U$S 1.000 por distintos conceptos. Al respecto, preferimos definir una política en materia cultural, en vez de apoyar en forma particular a determinadas personas. Ciertamente que esto tiene sus excepciones y situaciones especiales, pero de alguna forma ha determinado que 1995 haya sido muy austero para nosotros. Por ello nuestro reclamo está basado en el hecho de que quizás, cuando termine la Rendición de Cuentas de 1995, estemos trabajando con un nivel de gastos inferior a 1994. Por lo tanto, no sólo estamos pidiendo la recuperación de ese nivel, sino uno mayor, en virtud de que los gastos de funcionamiento que se necesitan —vale la pena mencionar que hemos eliminado muchos de los sistemas de "cachet" que estaban incorporados o de pagos o remuneraciones que se hacían sobre la base de un mecanismo que no es el mejor para la remuneración— prácticamente se han disminuido, y en algunos casos eliminado. Pensamos que la lógica es buscar una remuneración acorde con las disposiciones vigentes.

A continuación deseo referirme a la distribución de gastos que era parte de la pregunta que realizaba el señor Senador Couriel. En materia de educación, ciencia y tecnología, según las funciones que hemos definido que son normativas y evaluativas, podemos decir que nuestros gastos de funcionamiento son bajos. Básicamente lo que se necesita es capital humano, es decir, gente capacitada, que lamentablemente el Ministerio quizás no preparó, para embarcarse en el estudio de determinados temas. Por ejemplo, estamos tratando el tema terciario y podría decirse que casi no poseemos estudiantes universitarios, ni siquiera egresados. La mayoría son maestros o técnicos, lo que no impide que pongan la mejor disposición en el trabajo. Sin embargo, no es lo mismo contar con un conocimiento directo de la situación del sistema educativo. Creo que allí tenemos algo relativo a los servicios no personales o al hecho de mejorar la situación de dotación de funcionarios.

Estimo que la mayor parte de recursos se va en el tema cultural, donde sí existe "cachet" y un plan piloto basado en una proyección hacia el interior, que determina que quizás casi el 70% u 80% se destina a actividades de tipo cultural que son de una gama muy variada. Al respecto estamos tratando de no competir con otras instituciones en materia de desarrollo cultural, inclusive pretendemos unir esfuerzos con las Intendencias. Asimismo, estamos tratando de imponer el riesgo compartido en materia cultural, porque si bien se ve al

Ministerio de Educación y Cultura como el último reducto capaz de financiar actividades culturales, no es cierto que las Intendencias o distintos organismos del Estado del interior tengan que recibir gratuitamente todo lo que nuestro Ministerio les proporciona sin, de alguna manera, participar en forma conjunta. No me refiero a hacerlo en partes iguales, pero creo que es bueno que exista la coparticipación y corresponsabilidad en lo relativo a esas actividades. Esta ha sido una política que en otras esferas hemos considerado importante para evitar el concepto de gratuidad de los servicios estatales, inclusive entre instituciones de ese tipo.

En cuanto al tema de las grandes inversiones del Ministerio, se saca lo relativo a Educación Física y al Correo que en este momento están asociadas al SODRE y al CONICYT. El CONICYT es la contrapartida en el préstamo de los U$S 50:000.000, que parte es endeudamiento y parte contrapartida nacional. La distribución de las inversiones se ha hecho de tal manera que, una forma de mejorar algunos de sus niveles ha sido dilatar en el tiempo algunas de ellas. Concretamente, el CONICYT iba a terminar en 1998 y se postergó hasta 1999. Por lo tanto, podría ocurrir que allí se encontraran ciertos desniveles, productos de una política deliberada de postergar inversiones de esta naturaleza que tienen que ver con ciencia y tecnología. En última instancia, se trata de la edificación de la Facultad de Ciencias y del Centro de Investigaciones Biológicas Clemente Estable. En lo demás, prácticamente las inversiones están concentradas en el Correo. Allí el desnivel se produce porque a partir de 1996 en principio el Correo se descentralizaría y consecuentemente lo que era una política de inversión normal de dicho organismo, se suspendería. Es decir que hay un solo año de inversiones en el Correo.

Asimismo, tenemos que considerar que en este Presupuesto hay dos organismos que se descentralizan completamente, o sea, que comienza a producirse un desfase en el tiempo. Por ejemplo, si se aprueba finalmente esta disposición el IMPO también se descentraliza en 1996. Este proceso ya había comenzado pero culminaría en esta ocasión. De ahí, señor Senador, podrían provenir los desniveles en materia de inversiones que se producen en ese caso.

SEÑOR COURIEL.- Entiendo perfectamente el tema de los desniveles y que en un momento determinado se puedan trasladar algunas inversiones en el tiempo. Lo que sucede es que en la

planilla no tengo inversiones, por lo menos, en el Programa IV de Fomento de la Investigación Técnico Científica para 1998 y 1999, lo que podría deberse a que la planilla no es correcta.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- En ese caso lo que sucede es que está previsto, pero no se incorporó —porque estaba en un proceso de evaluación— el Programa CONICYT BID II. La intención es renovar —lo que dependerá del Poder Ejecutivo y del Parlamento— un préstamo del BID con el CONICYT para completar la etapa actual. Al respecto hubo dos posibilidades: involucrar una inversión previsible, aunque no objetivamente clara porque no existía todavía el proyecto, o dejarlo abierto. Esto no implicó, inclusive para las autoridades del CONICYT ningún peligro porque se sabía que en 1997 y 1998 se va a discutir la segunda fase, la que comenzó a considerarse desde ya debido a que vino una misión del BID, la cual hizo una evaluación bastante positiva del proyecto. Por lo tanto, la ausencia en ese campo obedece a que está abierta la posibilidad de renovación de un préstamo que a esta altura no estaríamos en condiciones de considerar.

SEÑOR GANDINI.- Me temo que la dinámica que ha ido tomando la Comisión interrumpió, de alguna manera, la intervención que venía realizando el señor Ministro de Educación y Cultura. Por lo tanto, voy a efectuar algunas observaciones, sin perjuicio de que posteriormente formule otras relacionadas con los temas aún no expuestos.

En primer lugar, voy a hacer una pregunta al señor Ministro. El articulado que estamos considerando tuvo un gran crecimiento en la Cámara de Representantes, porque cuenta con una cantidad de disposiciones nuevas, en particular la descentralización del IMPO, y otras relacionadas con el propio Ministerio. Concretamente, quisiera saber si el señor Ministro de Educación y Cultura comparte en líneas generales —ya que no analizamos artículo por artículo— las modificaciones que se han introducido.

En segundo término, quisiera trasmitir al señor Ministro la opinión —que estoy seguro comparte— de que nos parecen claramente insuficientes las disposiciones que tienen que ver con el Instituto Nacional de la Juventud. Creo que este programa es muy importante, a la luz de las preocupaciones nacionales que debe desarrollar el Ministerio de Educación y Cultura, pero sólo ha sido contemplado con un artículo que parece casi testimonial.

Con relación a las políticas que el Ministerio viene desarrollando, quisiera expresar que —tal como dejó deslizar el señor Ministro en su intervención— veríamos con buenos ojos que el Poder Ejecutivo, en su Mensaje Complementario, transformara esta Dirección del Ministerio —que quizá estuvo trabajando casi en forma piloto para ir descubriendo el camino— en una Unidad Ejecutora que tuviera mayor relevancia y potestades, y que pudiera asumir más obligaciones en la materia. Obviamente, esto requiere iniciativa del Poder Ejecutivo, y esperamos que esta inquietud, que no es sólo personal, sea recogida y venga acompañada —si no es así, haremos los esfuerzos necesarios— de una partida presupuestal que permita hacer frente a dichas obligaciones.

Hasta ahora el Instituto Nacional de la Juventud ha funcionado con recursos provenientes de la Unidad Ejecutora 001, básicamente extrapresupuestales, que se modifican notoriamente en la proyección que efectúa el Ministerio de Educación y Cultura, por lo que sería importante que esta Unidad estuviera suficientemente dotada.

También quiero decir que conocimos una iniciativa, que tampoco está contemplada, en pro de la cuál haremos esfuerzos porque nos parece realmente interesante y que refiere a la generación de un fondo para iniciativas juveniles que promueva la creatividad en materia cultural y productiva, que fomente las buenas ideas y genere espacios y oportunidades para aquellos que están comenzando a integrarse e incorporarse socialmente.

Quiero aclarar que vamos a tratar de que se puedan contemplar estos tres elementos del Instituto Nacional de la Juventud, ya sea por la vía del Mensaje Complementario o por nuestro esfuerzo.

Asimismo, queremos dejar sentada nuestra preocupación en cuanto al artículo 295, que se refiere a los becarios del CECAP que hoy revísten en el Ministerio de Educación y Cultura, que sabemos constituyen una cantidad importante. Según se establece, una de cada tres becas irá cesando a medida que vayan vacándo. A mi entender, este artículo sería innecesario si las becas fueran realmente becas en este país. Aclaro que este tema no incumbe sólo al Ministerio de Educación y Cultura, sino a toda la Administración, y tendremos ocasión de analizarlo en oportunidad de considerar los recursos humanos del Estado cuando vengan las autoridades correspondientes.

En nuestra opinión, una beca es un contrato a término que se debería utilizar para la formación de quienes la usufructúan y no como una forma de perforar el sistema de incorporaciones o ingresos al Estado. Como éste ha sido el concepto que ha regido desde hace mucho tiempo, cada uno que ingresa interrumpe el acceso de quien lo sigue y éste debe generar otro puesto. Este no es necesariamente el objetivo buscado en un sistema de becas que creo le hace bien al Estado, porque lo refresca, le da dinamismo y le permite acudir a un mecanismo que regula sus necesidades momentáneas y, al mismo tiempo, genera experiencia e inserción laboral a quienes lo utilizan y que constituye, sobre todo, un complemento de su educación regular.

Continuando con el mismo artículo, debo decir que nos deja más preocupaciones, entre ellas, la de que en la medida en que estas vacantes vayan cesando se puede producir un déficit de funcionarios en algunos organismos del Ministerio de Educación y Cultura, que verán interrumpido su funcionamiento. Este es el caso, precisamente, del Instituto Nacional de la Juventud, donde cincuenta de sus funcionarios son becarios, y en la medida que el personal va rotando, no lo pueden reponer, por lo que se ve inmerso en dificultades, tal como pasa, quizá, en otros sectores.

Por último, quisiera expresar una inquietud con relación al artículo 320 que deroga algunas disposiciones. Creo que se trata de recursos extrapresupuestales que tiene el Ministerio de Educación y Cultura provenientes de Loterías, Casinos, Correos y otros destinos de menor incidencia, que aparentemente apuntan a dar mayor transparencia a la utilización de los dineros del Ministerio. Seguramente, esto podrá generar inconvenientes, dado que el Ministerio de Educación y Cultura está estructurado de tal manera que paga buena parte de su funcionamiento regular —casi 700 becas— con este mecanismo, que a pesar de sus defectos posee algunas virtudes, entre ellas, que permite planillar las becas por el procedimiento del gasto, afectando recursos extrapresupuestales y pueden pagarse a treinta días. En caso de no existir estos recursos, deberán planillarse por el Rubro 7, Subsidios y Transferencias, lo que ocasionaría una gran lentitud. Sin embargo, también es cierto que se puede acudir al recurso de fondo permanente, pero no sé si alcanza para esos efectos.

Pienso que este tema deberá ser manejado por el señor Ministro de Educación y Cultura. Quien habla lo conoce porque fue un sufriente ejecutor de las partidas que con lentitud

llegaron a esa Cartera y que también dependen de la disponibilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

En síntesis, quería dejar sentadas estas preocupaciones, sin perjuicio de aclarar que quizá me vuelva a referir a alguno de estos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- A simple título informativo, la Presidencia quiere aclarar que son casi las 19 y 30, hora para la que estaban citados los representantes del Ministerio de Turismo.

Hay cuatro señores Senadores anotados para hacer uso de la palabra y, además, un integrante de la Comisión me hizo acordar de que alrededor de las 20 y 15 horas, debido a compromisos de otra índole —concretamente, un homenaje al doctor Enrique Tarigo— los integrantes de uno de los sectores políticos debe retirarse. Como dije, esta acotación es simplemente a título informativo y no pretende entorpecer el desarrollo de la sesión.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Contestando las preguntas formuladas por el señor Senador Gandini, queremos decir que quizá haya alguna clase de ajuste al articulado, y en especial quisiéramos plantear lo relacionado con el SODRE. En general, estamos satisfechos con las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes, con excepción de algunas pequeñas diferencias que me hace notar la doctora Adela Reta.

Por otro lado, con respecto a la actividad del Ministerio, debo decir que estamos muy preocupados por tratar el tema de la educación, ya que a pesar de los esfuerzos realizados parecería que nuestra Cartera está un poco apartada. Quiero aclarar que esta situación es particular del Estado uruguayo. Las funciones normativas y evaluativas del sistema educativo son tan conciliables con la enseñanza misma que personalmente no entiendo que se esté hablando necesariamente de la ANEP —y perdón por la alusión— sin que tengamos en cuenta que un Ministerio de Educación y Cultura que no tiene personal suficientemente preparado, es parte integrante de un gran déficit del país. Si no se cuenta con el personal adecuado en esta Cartera, esto también hace al sistema educativo. En ese sentido, el aspecto que quisiéramos subrayar es que hemos pedido cargos de alta especialización en algunas dependencias, particularmente en el sector educación, así como en ciertas funciones culturales que también exigen personal preparado.

Con respecto al tema de las becas, el Director General me señala que en principio no estarían afectadas por recursos extrapresupuestales; están incorporadas por mecanismos de presupuesto y lo que hemos hecho es tratar de hacer una pausa en el proceso de incorporación de becarios como funcionarios del Ministerio. Este hecho nos pareció excesivo en el pasado y entendemos importante graduarlo en este momento, aunque quizás en el futuro tengamos que volver a ese procedimiento. Debo aclarar que estoy de acuerdo con el señor Senador Gandini en cuanto a reconstruir este sistema en algún momento pero, como dije, nos pareció importante fijar un tope ahora porque se están generando expectativas en cuanto a que todo becario será un futuro funcionario del Ministerio de Educación y Cultura.

Quizás el señor Presidente permita que la doctora Reta aclare en qué medida el articulado coincidía o no con los aspectos que podían ser corregidos.

SEÑORA RETA.- En términos generales estamos de acuerdo con el texto que ha surgido del análisis de las disposiciones del proyecto de ley de Presupuesto en la Cámara de Representantes. Sin embargo, tenemos dos modificaciones que queremos proponer y fundamentar, sin perjuicio de que dejemos por escrito una aclaración de ellas para facilitar su análisis.

En el artículo 314 se contempla la posibilidad de que en caso de que los recursos extrapresupuestales superen el preventivo que marca en su caso el Poder Ejecutivo, se destinarán a la cuenta "Edificio del SODRE". No obstante, en la disposición se agrega "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 385 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986". Al ponerlo así, se contempla una ley pero se dejan de lado otras dos que también asignan recursos de los ingresos extrapresupuestales a la Orquesta y al Ballet. Nosotros proponemos eliminar esa parte de la disposición, con lo que quedarían vigentes las normas que regulan la distribución de proventos entre el funcionariado en general y, particularmente, entre la Orquesta y el Ballet.

Por otro lado, el artículo 328 establece una nueva redacción para el 66 de la ley de 1993. Allí proponemos eliminar una cláusula que se agregó en la Cámara de Representantes y que generaría dificultades desde el punto de vista de la distribución de los proventos. Se dice: "con exclusión de toda retribución de servicios personales de carácter permanente." Esta solicitud se debe a que en las disposiciones que regulan la actividad del SODRE está previsto que en materia de técnicos o artistas puedan manejarse, en su caso, esos recursos presupuestales por la vía del "cachet".

Como ya hemos mencionado, vamos a dejar en poder de la Mesa la fundamentación referida, inclusive, con los artículos a los que nos remitimos en nuestro petitorio, a los efectos de no hacer perder tiempo a esta Comisión.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Deseo hacer una consulta acerca de los artículos 329, 330 y 331 referidos a la Dirección General de Registros y que fueron incorporados en la Cámara de Representantes. En un caso, se suprimen y transforman cargos en la referida Dirección, en otro se da la opción a funcionarios contratados a pasar a ser presupuestados y, en el último, se faculta a dicha Dirección a celebrar convenios para el mejoramiento del servicio.

De alguna manera, se entiende que los artículos 330 y 331 puedan haber surgido en la Cámara de Representantes, pero no hemos tenido acceso a la fundamentación del 329. Dado que se trata de un tema delicado como la supresión o transformación de cargos, por un lado nos llamó la atención que surgiera en la Cámara Baja y, por otro, queremos saber

si existe concordancia con la conveniencia de este artículo tal como está formulado, por parte del Ministerio.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Si el señor Presidente lo permite, podríamos entregar a la Comisión del Senado la fundamentación de este Capítulo para que cuente con más elementos de juicio.

SEÑOR HEBER.- Quisiera referirme a algunos comentarios que hizo el señor Ministro respecto al capítulo de inversiones y hacerle algunas consultas.

En la planilla correspondiente a la Administración General existen aumentos en los años 1996 y 1997; si bien no son montos importantes, se multiplican por tres. En lo que tiene que ver con la adquisición de equipamiento, maquinaria y mobiliario, de $ 224.000 se pasa a $ 1:124.000 y en la reparación de edificios y otras obras el monto va de aproximadamente $ 300.000 a $ 1:400.000. En este sentido, quisiera preguntar si existe alguna obra necesaria que hacer en la Administración General que nosotros no hayamos advertido.

A su vez, en el Programa de Preservación Histórico y Cultural de la Nación, donde indudablemente siempre hay que hacer inversiones, se han venido gastando entre $ 1:800.000 y $ 1:500.000 en 1995 y para los años 1996 y 1997 se prevé elevar el monto a $ 4:700.000 y $ 5:700.000, respectivamente. También en ese punto quisiéramos conocer si está prevista alguna recuperación que de alguna manera justifique este aumento importante, que multiplica por cuatro o cinco las partidas que usualmente se venían gastando.

En el Fomento de Investigación Técnico Científica donde el señor Ministro se refirió al CONICYT, expresó que muchas de estas partidas de inversión se habían alargado hasta el año 1999 y se reducen en el período comprendido entre 1995 y 1996. No sé si es el proyecto Nº 810 del CONICYT que viene gastando $ 24:000.000, en el año 1995 bajó a $ 10:000.000, en 1996 se sitúa en $ 20:000.000, y en 1997 desciende a $ 13:000.000. Entonces quiero saber por qué se reduce ya que de acuerdo a lo que manifestó el señor Ministro, si bien se planteaba el crecimiento en materia de inversiones, por el contrario éstas disminuyen en el Fomento de Investigación Técnico Científica.

Deseo formular otra pregunta sobre los servicios postales. Con respecto a la Administración Nacional de Informaciones y Publicaciones Oficiales, el señor Ministro ha dicho que en el año 1995 se habían hecho inversiones y no se prevén para el año 1996 y 1999. En cambio, en servicios postales se realizaron importantes inversiones en información, telecomunicaciones, automatización del proceso postal, apoyo logístico y área de marketing.No sé si esto está previsto para el año 1996. Al respecto, quisiera que el señor Ministro me aclare si se justifican estas inversiones en función de que en publicaciones e impresiones oficiales, que comienzan a tener vida propia y descentralizada, no se han hecho esfuerzos tan importantes. No entiendo como puede relacionarse una cosa con otra si, en definitiva, se trata de la misma medida.Quizás esto responda a una realidad interna del correo.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Con respecto al Programa 001 del proyecto 701 a 795 que es de la Administración Central el crecimiento que se da en 1996 y 1997 obedece a dos aspectos. Por un lado, el hecho de que aumenta el apoyo del proyecto de FAS —Fortalecimiento del Area Social— que se fue distribuyendo paulatinamente porque en el año 1995 no hubo posibilidades de gastarlo.Por lo tanto, se distribuyó en mayor proporción en 1996 y 1997 en un proyecto de reestructuración del Ministerio, concretamente en la línea que acabamos de citar. También tenemos un crecimiento que obedece a la computarización del sistema del Ministerio que, prácticamente, está desmantelado; mejor dicho, tenemos equipos pero están envejecidos y tenemos la necesidad de una mejora en toda esa línea. Es por ello que los años 1996 y 1997 están cargados por estos dos conceptos.

Respecto a la preservación del Patrimonio Histórico, quiero señalar que sin juzgar los gastos anteriores, actualmente la Comisión de Patrimonio Histórico Nacional ha palpado la necesidad de apuntalar y mejorar una serie de monumentos históricos, no sólo en Montevideo sino también en el interior del país. La cantidad que aquí se refleja que está en miles de pesos, puede parecer como un salto respecto de 1995 pero es el resultado de que prácticamente se ha llevado a cabo en estos dos últimos años la renovación de todos los museos que estaban en malas condiciones. No se trata de comparar con la Administración anterior, sino que hay que tener en cuenta que el año 1995

implicó un proceso de transición y, por lo tanto, lo que se pudo ejecutar fue relativamente poco. El otro hecho concreto es que al analizar con un poco más de especificidad todos los monumentos históricos, quizá tengamos que detener un poco esa investigación porque ante cada uno nos encontramos con la necesidad de mejorarlo, apuntalarlo, reconstruirlo y, sobre todo, en el caso de los museos esto es algo típico.

Con respecto al CONICYT puedo señalar que hubo, en cierto modo, una negociación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el sentido de que, como entendimos que nuestra capacidad de inversión no era suficiente, planteamos bajo qué forma era posible pensar que era mejorable la cantidad de inversiones. Frente a este planteo se nos señaló que, siempre y cuando nos atuviéramos a las necesidades del CONICYT, podríamos mejorar la cantidad que se prorrogaba del volumen total de inversiones que se requería. En consecuencia, consultamos con el CONICYT y tuvimos una larga negociación sobre la base de cuáles compromisos asumidos debían ser cumplidos y cuáles podían postergarse sin necesidad de comprometer la obra propiamente dicha. De todo ello resultó el Programa que puede parecer que numéricamente no sigue una secuencia determinada por esa situación.

En relación al tema de servicios postales le pediría al Director General de esta área que nos dé una mayor explicación sobre cuáles son las inversiones que se pretenden hacer.

No sé si hay más señores Senadores inscriptos para hacer uso de la palabra, porque entiendo que para contestar las preguntas formuladas respecto del correo habría que hacer alusión a la propia temática.

SEÑOR HEBER.- No tengo inconvenientes en esperar la respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera aclarar a los señores Senadores que estamos excedidos en el tiempo que nos habíamos establecido. Inicialmente, habíamos pactado, por supuesto a referéndum de lo que los señores Senadores resuelvan, trasladar para el viernes la entrevista con el señor Ministro de Turismo.

En segundo lugar, deberíamos establecer el término de la reunión de hoy que, según lo que se me ha sugerido, no podría excederse más allá de las 20 y 15 horas. Si los señores integrantes de la Comisión están de acuerdo, finalizaríamos a esa hora.

Tiene la palabra la señora Senadora Dalmás.

SEÑORA DALMAS.- Señor Presidente: lamento profundamente la hora en la que tengo que hacer esta intervención —próximo a terminar la sesión del día de hoy— pero aun teniendo en cuenta eso, nos parece imprescindible hacer alguna apreciación política, dado que en esta sesión se han hecho formulaciones en sentido contrario a nuestra opinión. Es por eso que, en primer lugar, y fundamentalmente dada la presencia —que creo que no se va a repetir— de la doctora Adela Reta, sin desmedro del resto de la delegación, nos gustaría dejar sentada la opinión, y más que nada el sentimiento que nos provoca la necesaria e imprescindible solución por la vía que sea de la financiación de la continuidad de la obra del SODRE. Aquí se ha dicho que se trata de un local más para brindar espectáculos culturales y musicales, pero nosotros, en lo particular, lo sentimos como un símbolo de la cultura nacional y, más aun, como parte de la identidad nacional ya que —por eso me referí a los sentimientos— nos hemos formado e iniciado en el gusto y la apreciación de la música clásica en aquellas conocidas jornadas de educación secundaria, donde nos daban la posibilidad de acceder a nuevas manifestaciones culturales y de la música que, tal vez por el gusto de nuestros padres, no hubiéramos tenido acceso a ella. Por esa vivencia personal y, tal vez, generacional —aunque creo que es una cuestión de toda la sociedad— marcamos la necesidad de buscar una solución y, sobre todo, como se decía hoy, no permitir la destrucción de lo que ya está realizado.

Hablábamos de la necesidad de la presencia de la doctora Reta porque nos admiramos que, después de tantos años de servicio al Estado, aún tenga la energía suficiente como para emprender esta obra que, al parecer, ya se está convirtiendo en titánica. Me refiero al hecho de conseguir recursos para lograr su continuidad.

En segundo lugar, para no excederme en el tiempo, adhiero a las opiniones vertidas por el señor Senador

Gandini con respecto al Instituto Nacional de la Juventud y a las palabras del señor Ministro de Educación y Cultura en lo que tiene que ver con el Instituto Nacional de la Familia y de la Mujer. Estos institutos parecen estar cruzados ya que uno tiene Dirección y no cuenta con partida presupuestal y con el otro sucede a la inversa. Entendemos que esto debe regularizarse ya que son muy importantes las políticas que han desarrollado y pueden seguir llevando a cabo.

Por último, deseo hacer una consulta que tal vez pueda ser evacuada lateralmente pero que creemos importante por no haber logrado una comprensión clara. Me refiero al artículo 304, por el que se mantiene la exoneración impositiva a las instituciones privadas por disposición constitucional. A la vez, se eliminan los registros de instituciones culturales y de enseñanza que llevan a cabo el Ministerio de Educación y Cultura, la ANEP y los consejos desconcentrados, sustituyéndolos por una frase que alude a que el Poder Ejecutivo reglamentará. Quisiéramos saber a qué cambio obedece esta sustitución del segundo inciso del artículo 448.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, debo decir que me siento en el deber de reconocer la hidalguía de la señora Senadora por lo que ha dicho sobre esta verdadera institución del país que es la doctora Reta.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- El artículo 304 tenía otra redacción original que, de hecho, pasaba ese registro al Ministerio de Economía y Finanzas. En definitiva, el registro de las entidades culturales tiene como único propósito la exoneración impositiva e, inclusive, muchas veces el Ministerio, ante indicaciones de que una entidad es académica, puede exonerar de impuestos o no, de acuerdo con los criterios que establezca. Por lo tanto, considerábamos que el Ministerio estaba cumpliendo una función prácticamente de mediación, que no tenía mucho sentido, que recientemente nos ha acarreado problemas y que no tenía ningún valor en sí misma.

La nueva disposición establece un criterio un poco distinto; no fija el lugar donde queda radicado, sino que lo deja planteado en términos de "procedimientos de contralor correspondientes". Es decir que, en principio, la posición del Poder Ejecutivo va a ser la misma que

tuvimos al comienzo, es decir, que el Ministerio de Economía y Finanzas, con los elementos de juicio que pueda proporcionar el Ministerio de Educación y Cultura, resolverá abiertamente el tema de la exoneración impositiva ya que, en definitiva, es un tema netamente tributario el que está en juego. Además, el registro se lleva por computadora y el Ministerio de Educación y Cultura puede contar con él en cualquier momento. En realidad, nosotros estábamos de acuerdo con que se eliminara ese párrafo, dando por entendido que se pasaba al Ministerio de Economía y Finanzas. En definitiva, no pasa a ninguna entidad en particular y el Poder Ejecutivo determinará el lugar en que quedará establecido.

SEÑOR SARTHOU.- En primer lugar, en iguales términos que lo que señalaba la señora Senadora Dalmás, creemos que es muy importante el papel que ha cumplido en este país el SODRE como institución cultural. Es muy difícil no sentir asociada nuestra juventud con la trayectoria de aquellos directores formidables como Juan José Castro y con la incorporación a la cultura que significó Cine Arte. Por lo tanto, entendemos que de ninguna manera puede haber contradicción en ambos objetivos, porque hacen a la vida cultural de este país y a toda la gente vinculada —estudiantes y profesores— que tienen que ver con el desarrollo de un centro de cultura como, indudablemente, es el SODRE.

Por otra parte, la doctora Adela Reta no es una recién llegada al ámbito cultural. Personalmente, la conocí en los albores del teatro universitario; ella siempre fue una de las pioneras que, junto con otros destacados abogados como Nicoliello o Barbagelata, formaron parte de un acervo cultural importante en el plano del teatro independiente. De manera que uno debe entender que este es un objetivo que pertenece a su propia vida y a su entrega al ámbito de la cultura.

En cuanto a las preguntas concretas, tengo dos preocupaciones. Se han señalado direcciones distintas para los dos entes que se descentralizan. En la Dirección Nacional de Correos, se había planteado una dirección unipersonal, pero la Cámara de Representantes lo modificó y estableció que debía ser colegiada. Por lo tanto, hay una cierta contradicción, ya que a la Dirección de Publicaciones, se le ha dado el carácter de unipersonal. Es

decir que quedan dos Entes descentralizados con una distinta forma de manejar el ámbito jerárquico. En consecuencia, me gustaría saber cómo interpreta este cambio el señor Ministro.

Otra pregunta tiene que ver con el artículo 9º de la Ley Orgánica de Correos —artículo 603— por el que se suprime, entre los recursos, el rendimiento de los permisarios de servicios postales. Me gustaría que esto quedara establecido, porque implicaría una exclusión de recursos, ya que figuraba en el proyecto del Poder Ejecutivo. Es decir que al excluir un campo de recursos derivado del gravamen que se pueda poner a los permisarios postales, se puede dar a entender que no se les va a exigir. Además a pesar de que habla en forma genérica de lo que resuelva el Poder Ejecutivo, la supresión puede generar una interpretación que me preocupa.

Con respecto al IMPO —Dirección de Publicaciones— en los incisos a) y b) del artículo 2º, en lo que tiene que ver con el Diario Oficial, habla de editar y publicar. ¿Esto implica una exclusión del campo de la administración? Quisiera saber si ha habido una intencionalidad de excluirlo y de gestionarlo en forma privada, o no. El cuarto punto tiene que ver con la preocupación sobre el tema de los becarios. Si bien comprendo las afirmaciones del señor Senador Gandini con respecto a esta figura, lo cierto es que es muy dramático para quienes están en un momento de dificultad de su trabajo, ver que se termina la posibilidad de desempeñar la tarea. En este sentido, creo que en la Dirección Nacional de Correos hay gente que se encuentra en esta situación y quería saber si esta podría ser contemplada incorporándola definitivamente, aun cuando parece que desnaturaliza a la institución del becario. Aclaro que no estoy muy convencido con respecto a esta última, porque considero que abre posibilidades de una cierta estabilidad de ingresos que luego se corta bruscamente creando una situación dramática.

SEÑOR FERNANDEZ FAINGOLD.- Tal como teníamos previsto, al llegar a la consideración de los artículos referidos a las dos primeras observaciones del señor Senador Sarthou, queremos replantear en el seno de la Comisión la posición original del Poder Ejecutivo en el sentido de revisar el criterio de una elección colegiada para la Dirección Nacional de Correos. Por otro lado, también queremos volver

a incluir los ingresos por concepto de estos servicios que fueron eliminados en la Cámara de Representantes. Nos parece que este procedimiento es el más razonable y equilibrado y se aproxima a lo que se pretende lograr con esta Institución en su nueva figura.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere precisar que varios señores Senadores habían sugerido el levantamiento de la sesión a la hora 8 y 15 minutos, pero aún están pendientes las respuestas a los planteos del señor Senador Sarthou por parte del Director Nacional de Correos, y se han anotado para hacer uso de la palabra los señores Senadores Gargano y Gandini. Al respecto, consulto a los señores Senadores y al señor Ministro, si no sería conveniente continuar la consideración de la Dirección Nacional de Correos en una reunión posterior a efectos de discutirlo en profundidad.

SEÑOR COURIEL.- Se postergarían dos temas que serían los concernientes a Dirección Nacional de Correos y Educación Física.

SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA.- Estamos de acuerdo en ese sentido, ya que una nueva instancia permitiría responder a las preguntas planteadas, abrir nuevas instancias de discusión para luego considerar el punto referente a Educación Física.

SEÑOR GARGANO.- En primer lugar, hago mías las palabras de los señores Senadores Sarthou y Dalmás en lo referente tanto a la obra del SODRE como a la persona de la estimada doctora Reta. Pienso que a este respecto el país debe hacer un esfuerzo para no perder más dinero porque no sé cuánto se ha perdido ya por no continuar con la obra. Sé que algunos señores Senadores están recabando información en esta materia y parecería importante conocerla. Quiero recordar además que cuando la doctora Reta era Ministra de Educación y Cultura y promovió esta iniciativa, recurrimos a un préstamo internacional para realizar las primeras etapas de la obra, por lo que me parece imprescindible por las razones que ella misma expresa, que ésta continúe adelante.

Por otro lado, se han invertido recursos obtenidos por convenios internacionales que implican cantidades muchísimo más importantes, para realizar algunas cosas que deberíamos revisar cuidadosamente en su oportunidad. No quiero entrar

en un debate sobre este punto y, en ese sentido, adelanto que voy a apoyar la iniciativa porque me parece imprescindible concretar esta obra para beneficio del país, de la cultura y del futuro de nuestra gente.

Me quiero referir, específicamente, a la iniciativa de la Cámara de Representantes sobre el Instituto Nacional de la Familia y la Mujer. Allí se estableció una partida que creo que es de U$S 50.000, destinada al financiamiento de sus actividades. Quiero señalar que acompaño esta iniciativa y espero que desde el Ministerio de Educación y Cultura, nos llegue por lo menos un borrador del texto, a los efectos de poder estructurar el funcionamiento de esta unidad ejecutora, si es que la vamos a transformar. Además, me parece que con los debidos respetos, lo que ha votado la Cámara de Representantes para esta materia es una cantidad ridícula a los ojos del país. Actualmente, en el Uruguay se cumplen tareas por parte de instituciones no gubernamentales que, en realidad, deberían llevarse a cabo por parte del Estado. Considero que está bien que esta actividad sea realizada por instituciones no gubernamentales, pero hasta el momento se han hecho en base al sacrificio personal de una inmensa cantidad de mujeres, profesionales y técnicos que trabajan prácticamente en forma honoraria, para atender el problema de la mujer y la familia. Uno de los aspectos básicos que tendríamos que prever es cómo el Estado puede apoyar a esta actividad que por sí mismo no puede cumplir. Esto también se llama recurso y creo que también deberíamos ver la posibilidad de incrementarlos, —ya que son como una especie de señal— porque son como una gota en el mar de las necesidades planteadas. Se trata de un tema de inmensa trascendencia social; no es un problema menor de ejercicio retórico, sino que reviste enorme importancia, ya que implica, por ejemplo, la temática de la juventud a la que el Estado no ha prestado, hasta el día de hoy, la atención debida. Precisamente, ha sido una sociedad civil la que ha gestado los organismos con los cuales se prestan estos servicios. Si ellos existen, entonces, la labor del Estado es apoyarlos, creando la posibilidad de que persistan porque muchos de ellos corren el riesgo de desaparecer por falta de financiamiento que, hasta el momento, ha corrido por cuenta de instituciones internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Informo a los señores Senadores que la Comisión está citada para el día de mañana a la hora 10,

teniendo prevista la concurrencia del señor Ministro de Salud Pública hasta las 12 horas y la del Ministro de Relaciones Exteriores hasta la hora 13. Al mismo tiempo, adelantamos que ha llegado a la Mesa un pedido de audiencia que nos parece de particular importancia, ya que solicitan ser recibidos en el pleno de la Comisión los integrantes del Congreso Nacional de Intendentes.

SEÑOR GANDINI.- Quisiera dejar dos constancias. En primer lugar, comparto las expresiones del señor Senador Gargano en el sentido de generar más recursos para estas dos instituciones. En mi intervención inicial omití referirme a la importancia del Instituto de la Mujer y la Familia que funciona, precisamente, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y al que creo debe reforzarse su partida para continuar la tarea que ha iniciado. En ese punto, deseo poner el acento así como en el tema del SODRE, sobre el que también quiero dejar planteado que debe centrarse en la búsqueda de recursos. Antes de ponernos a recortar recursos, tenemos que tratar de encontrar la manera de generarlos para cumplir con las legítimas aspiraciones de todos los sectores. Si hubiera necesidad de recortar gastos para la educación y puestos en esa disyuntiva de hierro, de repente votaríamos en contra de la partida para el auditorio del SODRE, pero a lo mejor nuestro esfuerzo debería colocarse en el lado opuesto.

Quiero dejar constancia —a fin de relativizar algunas expresiones que se han vertido— de que aun así, el esfuerzo del SODRE tiene por objetivo la cultura nacional en términos generales pero como casi siempre sucede, termina destinado a la cultura de Montevideo. Se trata de un gran esfuerzo económico que se pide a toda la población para concentrar una vez más los servicios culturales de esta naturaleza en la capital mientras que, si bien hoy tenemos la posibilidad de que la Sinfónica del SODRE recorra el interior del país, ello no es posible porque no cuenta con los recursos necesarios. En consecuencia, la mitad del país que vive en esa zona no puede disfrutar de estos beneficios al tiempo que sí pueden hacerlo los habitantes de Montevideo.

Por lo tanto, cuando pensamos en la cultura nacional, debemos tener en cuenta que la mitad del país no vive en la capital y tiene menos servicios culturales a pesar de que tiene el derecho de acceder a ellos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda claro que cuando concurran nuevamente los representantes del Ministerio de Educación y Cultura no se volverá a plantear ninguno de estos temas ya que nos dedicaremos específicamente a la situación del Correo y de la Educación Física.

SEÑOR COURIEL.- Y a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente, señor Senador.

Agradecemos la presencia y la valiosa información que nos han brindado los representantes del Ministerio de Educación y Cultura.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 11 minutos)